

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1414 IDDOC 896787
CONCHALI, viernes 10 julio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1934, 0-1935, 0-1936
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-398,12-399,12-400
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-296

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):OLEA URRIOLA BELÉN JAZMÍN Y OTROS

LA SUMA DE \$:800.012
Y SON:OCHOCIENTOS MIL DOCE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO/26 HONORARIOS MONITORES CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA PROGRAMA TALLERES COMUNIDAD JOVEN - DE.N°486 15/04/26 DE.N°570 04/05/26 - DECRETOS N°443, 444, 445 03/06/26 MODIFICADOS POR DE.N°716 16/06/26 - MEMO N°724 09/07/26 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°370, 371 Y 372 09/07/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°1001, 61 Y 58 06/07/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTROS FOTOGRAFICOS - LISTADOS DE ASISTENCIAS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004006	De Programas Culturales	235.992			B-1001
2152104004006	De Programas Culturales	471.984			B-61
2152104004006	De Programas Culturales	235.992			B-58
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES		200.003	17727907-2	-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES		400.006		-0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES		200.003		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		35.989		B-1001
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		71.978		B-61
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		35.989	19888107	B-58

TOTALES : 943.968 943.968

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
CONCHALI
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADMINISTRADOR (A)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Dpto. Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Cerrar Sesión



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	214	VIG	06/07/2026	CESAR ANTONIO, FIGUEROA ALCALFUZ	06/07/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
	1001	VIG	06/07/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOLA	06/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	1002	VIG	06/07/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOLA	06/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	61	VIG	06/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	06/07/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
	62	VIG	06/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	06/07/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
	58	VIG	06/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	06/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	59	VIG	06/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	06/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
	45	VIG	06/07/2026	GABRIELA IGNACIA, GARRIDO MORENO	06/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	34	VIG	06/07/2026	ANTONIA BELEN, ROMAN CARRASCO	06/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	35	VIG	06/07/2026	ANTONIA BELEN, ROMAN CARRASCO	06/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
Totales* :							4.422.936	0	674.500	3.748.436	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

1000C 895928



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
AREA DE JUVENTUD

CONTABILIDAD
20/7/26

MEMO: N° 724 2026.

ANT.: D.E N°486 del 15/04/2026 y su Complemento D.E N°570 del 04/05/2026 que Aprueba Programa "Talleres Comunidad Joven 2026" y su cometido de honorarios.

MAT.: lo que indica.

Conchalí,

09 JUL 2026

DE : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT", adjunto a usted, boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de mayo año 2026, de Los Talleristas que ejecuta Programa "Talleres Comunidad Joven 2026".

NOMBRE	RUT	FUNCION	DECRETO EXENTO	MONTO BRUTO A PAGAR MES DE JUNIO
BELEN JASMIN OLEA URRIOLA		TALLER CUIDA TU MENTE, CUIDA TRU VIDA	D.E N° 444 DEL 03/06/2026 Y SU MODIFICACIÓN D.E N°716 DEL 16/06/2026	\$ 235.992
FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO		TALLER ENTRENA TU POTENCIAL -CICLO 1	D.E N° 445 DEL 03/06/2026 Y SU MODIFICACIÓN D.E N°716 DEL 16/06/2026	\$471.984
TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ		TALLER K-POP DANCE	D.E N° 443 DEL 03/06/2026 Y SU MODIFICACIÓN D.E N°716 DEL 16/06/2026	\$235.992

Sin otra particularidad, se despide.

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
10 JUL 2026
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

ACA/RAA/pat
DISTRIBUCION:
✓ DAF
✓ DIDECO
✓ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
10 JUL 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 370/2026.-

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°386 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°338 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta Electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	1001	Fecha	06/07/2026	Monto Bruto	\$235.992
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	BELÉN JASMÍN OLEA URRIOLA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA PROGRAMA “TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026” CONCHALÍ 2026. MES DE MAYO DEL 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$235.992

Ruth Arrigada Anabalón
Jefa del Dpto de organizaciones comunitaria
Area de juventud.

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

BELEN JAZMIN OLEA URRIOLA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 1001

RUT: [REDACTED]
GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
PSICOLOGA
av. Nueva providencia 1881 , PROVIDENCIA

Fecha: 06 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITORA TALLER CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA - MES MAYO	235.992
Total Honorarios: \$:	235.992
15.25 % Impto. Retenido:	35.989
Total:	200.003

Fecha / Hora Emisión: 06/07/2026 12:22



1772790701001C68555B
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607061222

Fecha / Hora Impresión: 06/07/2026 12:22

[Handwritten signature]





INFORME DE TALLER CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA
Programa: "Talleres comunidad joven 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026
PARA JUVENTUDES Y COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU
COMPLEMENTO D.E. N°570 DEL 04/05/2026

Monitor/a: Belén Jazmín Olea Urriola.

Rut: [REDACTED]

Decreto Exento: 444 con fecha 03 de junio 2026 y su modificación N° 716 con fecha 16 de Junio 2026.

Mes que informa: Mayo

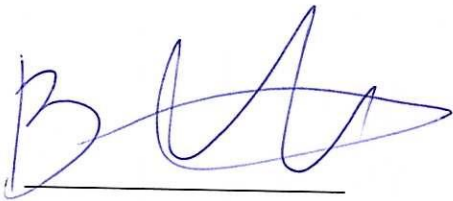
Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Promover la salud mental y el bienestar integral de las juventudes mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan identificar, comprender y gestionar adecuadamente sus emociones, fortaleciendo su autocuidado, autoestima y resiliencia.

Descripción: Taller teórico-práctico presencial impartido los jueves en horario de 17:30 a 19:30, a juventudes de 15 a 29 años de la comuna de Conchalí, orientado al desarrollo de herramientas socioemocionales y fortalecimiento de recursos personales para la resiliencia. Durante las primeras dos sesiones, las participantes llevan a cabo actividades que tienen como finalidad generar interacción, apertura y conexión grupal ; a su vez identificar sus necesidades y expectativas acerca del taller. Las siguientes dos sesiones se enfocaron en que las participantes pudieran conocer qué son y para qué sirven las emociones; así como desarrollar herramientas prácticas de identificación, nominación y regulación emocional. A través dinámicas participativas, instancias de conversación, actividades plásticas y exposición teórica por parte de la monitora. El taller incorpora materiales audiovisuales, presentación expositiva, materiales de artes plásticas y bitácoras de experiencias subjetivas. Vale decir, Se llevan a cabo actividades lúdicas de presentación e interacción grupal, actividades de expresión a través de la pintura, el dibujo y la escritura, ejercicios de análisis y reflexión (grupal e individual) , exposición teórica y entrenamiento de herramientas

prácticas, con el fin de que potenciar la adquisición de recursos para el auto regulación emocional, en un entorno seguro y dinámico.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES
1	07-05-2026	Presentación e integración grupal
2	14-05-2026	Participación y diagnóstico grupal
3	19-05-2026 (esta fecha corresponde al reemplazo de la jornada del jueves 21-05-2026, suspendida debido a un feriado).	Identificación emocional
4	28-05-2026	Gestión emocional



BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA
MONITORA
TALLER CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA



RUTH ARRIAGADA-ANABALÓN
JEFA DEL DPTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
ÁREA DE JUVENTUD




ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Medio de Verificación

Sesión 01 : Taller Cuida tu Mente, Cuida tu Vida

Día: Jueves 07-05-2026



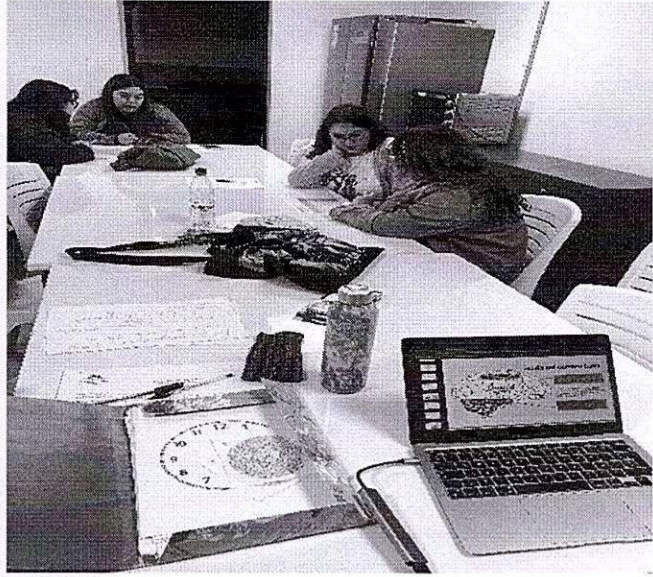
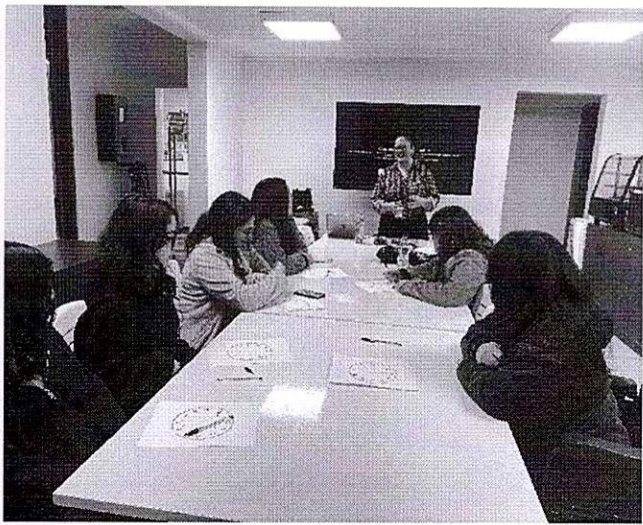
Sesión 02 : Taller Cuida tu Mente, Cuida tu Vida

Día: Jueves 14-05-2026



Sesión 03: Taller Cuida tu Mente, Cuida tu vida

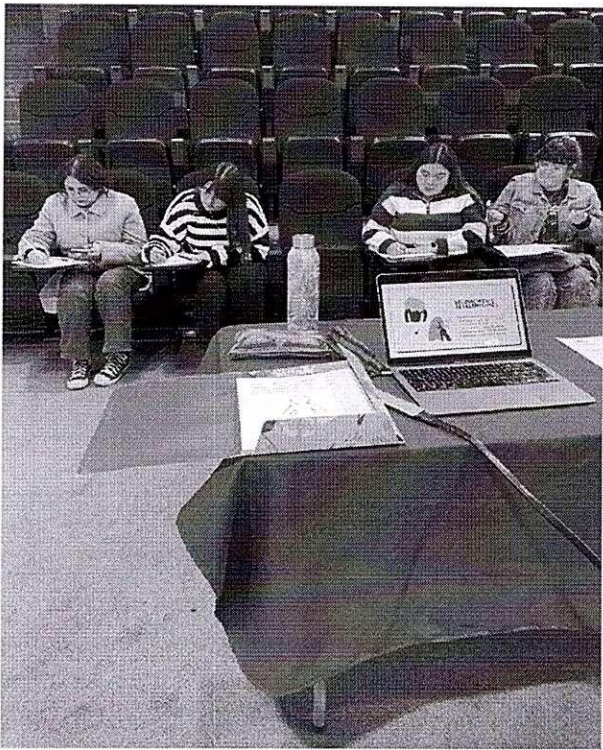
Día: martes 19-05-2026 (se reemplaza la sesión del día 21 de mayo por feriado)



✓

Sesión 04 :Taller Cuida tu Mente, Cuida tu vida

Dia: jueves 28-05-2026





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER SALUD MENTAL

"CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA"

FECHA: 07-05-2026

LUGAR: sala de reuniones

HORA DE EJECUCION: 14:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1.	Valeia Antonia Cuevas Ibarra	21.25
2.	Angela Jerquera Bustos	20.130

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER SALUD MENTAL

"CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA"

FECHA: ¹⁴14-05-2026
LUGAR: Sala de reuniones
HORA DE EJECUCION: 17:30-19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	Sofra Olvarer Reyes	
2	Valeria Cuevas Ibarra	29.259.

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER SALUD MENTAL

"CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA"

FECHA: 19-05-2026

LUGAR: Sala de reuniones

HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	FIRMA
1	Alejandro Belén Pérez Ellen	22.55	
2	sofra Antonia Oliveros Reyes	22.0	
3	Valeria + Antonia Cuevas Ibarra	21.253.	
4	MARIA JOSÉ Barrera Rojas	20.3	

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER SALUD MENTAL

"CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA"

FECHA: 28-05-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 18:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	Marta José Barrera Rojas	20.
2	Claudia Andrea Barrera Rojas	
3	Alejandra Per Belén Pérez Celis	22.5
4	Sofía Antonia Oliveros Reyes	22.0

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-21, SUSCRITO CON DOÑA BELEN
JAZMIN OLEA URRIOLA.

CONCHALI

03 JUN 2026

DECRETO N°

444

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 12.05.2026; Memorándum N° 636 de fecha 07.05.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 06.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 487 de fecha 28.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 486 de fecha 15.04.2026 que Aprueba Programa "Talleres Comunidad Joven" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Complementado a través de Decreto Exento N° 570 de fecha 04.05.2026; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 12.05.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, cédula nacional de identidad [REDACTED], [REDACTED] convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Promover la salud mental y el bienestar integral de las juventudes mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan identificar, comprender y gestionar adecuadamente sus emociones, fortaleciendo su autocuidado, autoestima y resiliencia". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres comunidad joven 2026", sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del año 2026, que se complementa con Decreto Exento N°570 de fecha 04 de mayo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, quien cumplirá su labor de Monitora de "Cuida tu mente, cuida tu vida" se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Presentación e integración grupal
	Sesión 2	Participación y diagnóstico grupal
	Sesión 3	Identificación emocional
	Sesión 4	Gestión emocional
Junio	Sesión 5	Prevención de conductas disfuncionales
	Sesión 6	Herramientas de bienestar emocional
	Sesión 7	Habilidades de flexibilidad cognitiva I
	Sesión 8	Habilidades de flexibilidad cognitiva II
Julio	Sesión 9	Identidad y plan de vida I
	Sesión 10	Identidad y plan de vida II
	Sesión 11	Relaciones interpersonales y fortalecimiento de vínculos saludables
	Sesión 12	Sesión de cierre.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. La actividad se desarrollará los días jueves de cada semana entre las 17:30 a 19:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	4	4	4

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.

Se hace presente que don (a) **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en los meses de mayo, junio y julio la suma bruta mensual de **\$235.992.** (doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 2.831.904.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

CMA/DBF/jec

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – DIREM

DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa(s) de Conchalí



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 12 de mayo del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED] adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, cédula nacional de identidad [REDACTED], con domicilio [REDACTED] N°5159 comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: **"Promover la salud mental y el bienestar integral de las juventudes mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan identificar, comprender y gestionar adecuadamente sus emociones, fortaleciendo su autocuidado, autoestima y resiliencia"**. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de **"Talleres comunidad joven 2026"**, sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del año 2026, que se complementa con Decreto Exento N°570 de fecha 04 de mayo del 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, quien cumplirá su labor de Monitora de "Cuida tu mente, cuida tu vida" se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Presentación e integración grupal
	Sesión 2	Participación y diagnóstico grupal
	Sesión 3	Identificación emocional
	Sesión 4	Gestión emocional
Junio	Sesión 5	Prevención de conductas disfuncionales
	Sesión 6	Herramientas de bienestar emocional
	Sesión 7	Habilidades de flexibilidad cognitiva I
	Sesión 8	Habilidades de flexibilidad cognitiva II
Julio	Sesión 9	Identidad y plan de vida I
	Sesión 10	Identidad y plan de vida II
	Sesión 11	Relaciones interpersonales y fortalecimiento de vínculos saludables
	Sesión 12	Sesión de cierre

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. La actividad se desarrollará los días jueves de cada semana entre las 17:30 a 19:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	4	4	4

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio. -

Se hace presente que don (a) **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en los meses de mayo, junio y julio la suma bruta mensual de **\$235.992.-** (doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos), menos el impuesto que le afecte.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA** incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña **BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

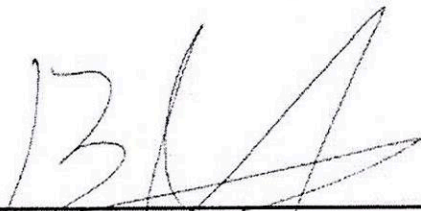
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



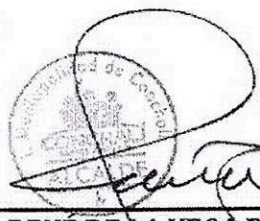


NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLOA,
C.I.: [REDACTED]



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



RDLVF/CMA/czc.-

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Belén Jazmín Olea Urriola.
RUT	██████████
DIRECCION	Av. Vascongados N°5159, conchali
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 1 : Monitor/a de “Cuida tu mente, Cuida tu vida”.

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Presentación e integración grupal
	Sesión 2	Participación y diagnóstico grupal
	Sesión 3	Identificación emocional
	Sesión 4	Gestión emocional
Junio	Sesión 5	Prevención de conductas disfuncionales
	Sesión 6	Herramientas de bienestar emocional
	Sesión 7	Habilidades de flexibilidad cognitiva I
	Sesión 8	Habilidades de flexibilidad cognitiva II
Julio	Sesión 9	Identidad y plan de vida I
	Sesión 10	Identidad y plan de vida II
	Sesión 11	Relaciones interpersonales y fortalecimiento de vínculos saludables
	Sesión 12	Sesión de cierre

Días: Jueves de 17:30 a 19:30

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchalí.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA (sesiones)	4	4	4

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$235.992.-
JUNIO	\$235.992.-
JULIO	\$235.992.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica ____x____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No ____x____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**

BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga con enfoque clínico-comunitario; experiencia con población infanto-juvenil, adultos, familias, grupos y comunidades.

Cuento con experiencia en técnicas artísticas y teatrales para realizar intervenciones individuales y grupales que sean activas, dinámicas, reflexivas y así abordar las problemáticas humanas de una forma más integral.

Me destaco por ser una profesional proactiva, creativa, con capacidad reflexiva, facilidad de adaptación al cambio y trabajo en equipo. Con convicciones firmes que promuevan la dignidad de las personas y/o comunidades.

INFORMACIÓN PERSONAL

R.U.T: [REDACTED]

Estado Civil: Soltera

Nacionalidad: chilena

Fecha de Nacimiento: 06 de septiembre de 1990

Comuna: Conchalí

Ciudad: Santiago

Telefono: [REDACTED]

E-mail: [REDACTED]

Registro de Profesionales de la Educación Especial: 203.881

Registro Superintendencia de Salud: 414.359

FORMACIÓN PROFESIONAL Y ACADÉMICA

➤ **Título profesional: Licenciada en Psicología.**

Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

- **Diplomado en técnicas psico artísticas y teatrales para la educación y la intervención psicosocial.** PIIE (Programa interdisciplinario de investigación en Educación).
- **Curso de técnicas innovadoras para intervenciones comunitarias.** (Universidad Academia de Humanismo Cristiano.)
- **Curso Escala de parentalidad positiva “E2P” y Escala de evaluación familiar eco-sistémica “NCFAS”.**
- **Taller de Interpretación teatral.** (Escuela de teatro “La Olla”.)
- **Curso de Salud Mental Infantil** (Fundación América para la Infancia)
- **Diplomado en Teatro Aplicado** (Pontificia Universidad Católica de Chile.)
- **Diplomado en Parentalidad Positiva, Apego y Desarrollo Infantil** (Fundación América para la Infancia)
- **Diplomado de Terapia Racional Emotivo Conductual** (ICAEEP-MEXICO)
- **Diplomado de Terapias Conductuales y Contextuales** (ICAEEP-MEXICO)
- **Curso de Análisis funcional de la conducta** (ACEPTA-PERÚ)
- **Curso de Intervención contextual para trastornos de la conducta alimentaria.** (RUWAY NUNA- PERÚ)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

➤ 2014

Práctica profesional, programa infanto-juvenil COSAM, comuna de Conchalí. (800 horas)

Principales actividades y responsabilidades:

- Psicoterapia individual y familiar. (VIF, depresión, TDH, etc.)
- Talleres psicosociales con NNA y padres.
- Visitas domiciliarias y a instituciones educativas.
- Trabajo multisectorial y en redes.
- Redacción de informes a tribunales.

➤ 2015

Psicóloga, Programa infanto-juvenil COSAM, comuna de Conchalí.

Principales actividades y responsabilidades:

- Psicoterapia individual y familiar. (VIF, depresión, TDH, etc.)
- Talleres psicosociales con NNA y padres.
- Visitas domiciliarias y a instituciones educativas.
- Trabajo multisectorial y en redes.
- Redacción de informes a tribunales.

Referencia: Karina Fernández, Psicóloga encargada del programa infanto-juvenil Cosam de Conchalí.

Fono: [REDACTED]

➤ 2016

Psicóloga, Programa de prevención focalizada (PPF) "Kuñul" Coresam-Conchalí.

Principales actividades y responsabilidades:

- Psicoterapia individual a NNA. (Vulneración de Derechos)
- Terapia relacional y familiar.
- Fortalecimiento de habilidades parentales
- Talleres para NNA
- Trabajo multisectorial y en redes.
- Redacción de informes a tribunales.
- Trabajo en dupla psicosocial.

Referencia: Arlette Constancio, Trabajadora social y directora de PPF Kuñul, Coresam-Conchalí.

Fono: [REDACTED]

➤ **2015- actualidad**

Atención psicoterapéutica particular.

Enfoque Cognitivo conductual, con adultos, niños(as) y adolescentes.

Modalidad virtual y presencial.

➤ **2020 – actualidad**

Directora Ejecutiva Fundación Misión Esperanza.

“Acompañamos con dignidad y amor a personas es contextos de vulnerabilidad, para su desarrollo integral”

Trabajo con infancia, familias y personas en situación de calle.

EXPERIENCIA EXTRA ACADÉMICAS

➤ **Enero y febrero 2012 a 2014.**

Voluntaria en Proyecto “Brasil-Favelas”, Jucum Chile (Juventud con una misión Chile).

Área de intervención:

Diseño e implementación de talleres recreativos, educación emocional y desarrollo comunitario en favela Padre Miguel, Río de Janeiro.

➤ **2015- 2019**

Presidenta “Agrupación social y cultural Misión Esperanza”

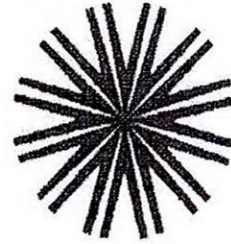
Área de intervención:

- Promoción de los Derechos del niño.
- Promoción Parentalidad positiva y crianza respetuosa
- Diseño e implementación talleres artísticos, educativos y de habilidades socioemocionales para NNA.
- Gestión e implementación de operativos comunitarios gratuitos (ferias de servicios, actividades recreativas, etc.)
- Colaboración en el desarrollo comunitario integral.

➤ **2016-Actualidad**
Coordinadora de proyecto transcultural "Misión Wayuu",
Guajira, Colombia.

Área de Intervención:

- Diseño e implementación talleres educativos para adultos.
- Diseño e implementación talleres artísticos, recreativos y de habilidades socioemocionales para NNA.
- Actividades de Fortalecimiento de la identidad territorial.
- Charlas psicoeducativas de parentalidad positiva.
- Mejoramiento de la infraestructura de la comunidad.
- Promoción Derechos del niño.
- Fortalecimiento del Liderazgo Local
- Implementación "Comedor social Esperanza" para NNA de la comunidad "Ishispa".



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

Por cuanto

Belén Jarmin Olea Urriola

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Universidad para obtener el grado de

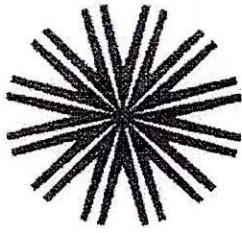
Licenciada en Psicología

Aprobada con distinción

se otorga el presente diploma en Santiago, a 6 de abril de 2015

Secretario General

Rector



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

Por cuanto

Belen Jaramin Olea Urriola

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Universidad para obtener el título de

Psicóloga

Aprobada con distinción

se otorga el presente diploma en Santiago, a 6 de abril de 2015

[Signature]

Secretario General

Rector

EN CONCHALI
FECHA: 22-10-2015
CERTIFICADO DE LA PRESENTE, ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
MINISTRO DE FE
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

04 DE FEBRERO DEL 2024

ACEPTA Centro Psicológico Integral, certifica que:

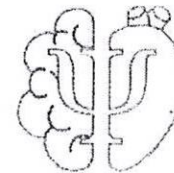
Belén Jazmín Olea Urriola



Ha culminado satisfactoriamente el curso "**Análisis Funcional de la Conducta**",
con una metodología teórico - práctica, completando 72 horas académicas y
obteniendo la nota aprobatoria de 18.



JUAN JOSE TRUJILLO LEANDRO
Gerente General de ACEPTA



ACEPTA
Centro Psicológico Integral



MERCEDES GRACIA CIGÜEÑAS NUÑEZ
Coordinadora Académica de ACEPTA



FUNDACIÓN AMÉRICA POR LA INFANCIA

otorga el presente certificado a:

Belen Olea

Por su participación en el Curso:

"Salud Mental Infantil"

El curso de 8 horas cronológicas de duración

11 de Octubre de 2018, Santiago

Estebán Gómez Muzzio

Director Ejecutivo
Fundación América por la Infancia

Álvaro Pallamares Valladares

Director Extensión y Redes
Fundación América por la Infancia



FUNDACIÓN AMÉRICA POR LA INFANCIA

A través de su OTEC (Registro INN: A-8840), certifica que:

Belen Olea Urriola

Ha realizado la formación online

Diplomado en Parentalidad, Apego y Desarrollo de la Infancia

*Completando 240 horas académicas, obteniendo una calificación de 6,9 sobre 7,0.-
Enero, 2020.*

Esteban Gómez Muzzio

*Director Ejecutivo
Fundación América por la Infancia*

Álvaro Pallamares

*Director de Comunicación y Redes
Fundación América por la Infancia*

Nº Registro: D022019-407

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellidos
**OLEA
URRIOLA**

Nombre
BELÉN JAZMÍN

Nacionalidad
CHILENA

Sexo
F

Fecha de Nacimiento
06 SEPT 1990

Número de Documento
532.277.280

Fecha de Emisión
31 JUL 2023

Fecha de Vencimiento
06 SEPT 2030

Firma del Titular

RUN 17.727.907-2

Nació en: INDEPENDENCIA
Profesión: PSICÓLOGA

INCHL5322772600S06<<<<<<<<<<<<
9009062F3009060CHL17727907<2<2
OLEA<URRIOLA<<BELEN<JAZMIN<<<*

34786-5V

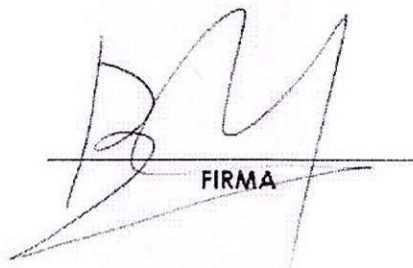
INCHL5322772600S06<<<<<<<<<
9009062F3009060CHL17727907<2<2
OLEA<URRIOLA<BELEN<JAZMIN<<<*

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, Belén Jazmin Olea Verrida
de Cédula de Identidad N° 77.727.903-2, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

FECHA: 22-04-26



REPUBLICA DE CHILE



700061498928

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 17.727.907-2

Nombre inscrito : BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 7 Mayo 2026, 10:49.

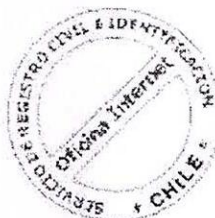
Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

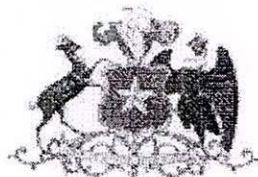
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600027318078

Código Verificación:
a533fc082b08



600027318078

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : BELÉN JAZMÍN OLEA URRIOLA

R.U.N. : 17.727.907-2 Fecha nacimiento: 6 Septiembre 1990

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

17727907-2 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

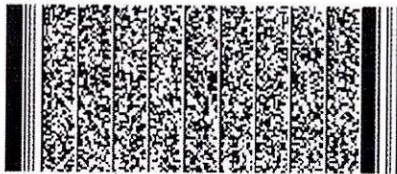
R U N ADMINISTRACION

17727907-2 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 30 Abril 2026, 13:56.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.863 y Art. 9 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820231

RUN : 17727907-2

+C+TEF

www.registrocivil.gob.cl

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN [REDACTED]
NOMBRE **BELÉN JAZMIN OLEA URRIOLA**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 21 abril 2026, 18:39 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DE DECRETOS N°443, 444 y 445
TODOS DE FECHA 03.06.2026 QUE
APROBARON CONTRATOS SUB-21 DE
TRES PERSONAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA TALLERES COMUNIDAD
JOVEN 2026.

CONCHALI,

16 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 716 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N.° 354 del 16.06.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; 3 Fichas a Honorarios (Sub21); Decreto N.°s 443, 444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprobaron contratos Sub-21 de tres personas en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, sancionado por Decreto Exento N° 486 del 15.04.2026; Decreto N° 458 de fecha 29.07.2025 que designó subrogancia y Decreto N° 646 de fecha 01.10.2026 que designó Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto N.°s 443/444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos Sub21 de: Belen Olea Urriola, Trinidad Olivero Galaz y Franco Bravo Gajardo respectivamente, en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CLAUSULA TERCERA, párrafo segundo,

DONDE DICE:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

DEBE DECIR:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIDAS FARIAS
Secretario Municipal

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa(s) de Conchali

CMA/DBF/jec.-

TRANSCRITO A:

Control - Alcaldía - Adm. Municipal - DAF
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas - DAJ
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285/



MEMORANDUM

Nº 354 /2026

FECHA: 16 JUN 2026

DE: DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA

A: SECRETARIO MUNICIPAL

ASUNTO: Solicita modificar Decretos N°443, 444 y 445 del 03.06.2026.

Junto con saludar, solicito a usted tener a bien disponer la modificación del Decretos N°443, 444 y 445, todos de fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos para 3 personas en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, en el siguiente sentido:

En Clausula tercera, por un error involuntario, párrafo segundo, **DONDE DICE**, desde el 06 de abril del año en curso, **DEBE DECIR**, desde el 06 de mayo del año en curso.

Atentamente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA

DBF/nme.-

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Belén Jazmín Olea Urriola.
RUT	17.727.907-2
DIRECCION	Av. Vascongados N°5159, conchalí
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal , el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 1 : Monitor/a de "Cuida tu mente, Cuida tu vida "

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Presentación e integración grupal
	Sesión 2	Participación y diagnóstico grupal
	Sesión 3	Identificación emocional
	Sesión 4	Gestión emocional
Junio	Sesión 5	Prevención de conductas disfuncionales
	Sesión 6	Herramientas de bienestar emocional
	Sesión 7	Habilidades de flexibilidad cognitiva I
	Sesión 8	Habilidades de flexibilidad cognitiva II
Julio	Sesión 9	Identidad y plan de vida I
	Sesión 10	Identidad y plan de vida II
	Sesión 11	Relaciones interpersonales y fortalecimiento de vínculos saludables
	Sesión 12	Sesión de cierre

Días: Jueves de 17:30 a 19:30

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA (sesiones)	4	4	4

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$235.992.-
JUNIO	\$235.992.-
JULIO	\$235.992.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica ____x____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No ____x____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Trinidad del Pilar Olivero Galaz
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	Calle Capitán Ignacio Carrera Pinto N°133, Ñuñoa
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 3 : Monitor/a de "K-pop Dance".

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Integración grupal y aproximación al K-pop
	Sesión 2	Aprendizaje coreográfico inicial
	Sesión 3	Desarrollo técnico, exploración de cualidades de movimiento y selección de coreografías muestra final.
	Sesión 4	Aplicación técnica y inicio de montaje grupal
Junio	Sesión 5	Coreografía de referencia femenina y desarrollo del montaje final
	Sesión 6	Coreografía de referencia femenina con enfoque en brazos y desarrollo del montaje final
	Sesión 7	Coreografía de referencia masculina y desarrollo del montaje final
	Sesión 8	Coreografía de referencia masculina con enfoque en cambios de peso y desarrollo del montaje final



Julio	Sesión 9	Coreografía de referencia femenina con enfoque en la rapidez segmentaria y profundización del montaje final
	Sesión 10	Coreografía de referencia masculina con enfoque en el bounce y waves y consolidación del montaje final
	Sesión 11	Integración de recursos técnicos y ensayo colaborativo del montaje final
	Seón 12	Evaluación participativa, cierre del proceso y ensayo final

Días: Sábado de 17:00 a 19:00

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchalí.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
K-POP DANCE (sesiones)	4	4	4

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$235.992.-
JUNIO	\$235.992.-
JULIO	\$235.992.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Franco Ignacio Bravo Gajardo
RUT	██████████1
DIRECCION	Eduardo Frei Montalva N°01867, lo Espejo
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 2 : Monitor/a de "Entrena tu Potencial-Ciclo 1 "

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Lanzamiento del taller, encuadre técnico y patrones de movimiento base
	Sesión 2	Iniciación al ritmo físico, escalabilidad y diagnóstico participativo
	Sesión 3	Coordinación óculo-manual, agilidad de pies y enfoque propioceptivo
	Sesión 4	Circuitos de resistencia general y gestión del esfuerzo
	Sesión 5	Iniciación a las transferencias de fuerza y control corporal
	Sesión 6	Velocidad de reacción, reflejos y dinámicas lúdicas de toma de decisiones
	Sesión 7	Circuitos funcionales de

	Sesión 8	Evaluación intermedia de capacidades y retroalimentación grupal
Junio	Sesión 9	Dinámicas grupales cooperativas y circuito
	Sesión 10	Frecuencia de pies, desplazamientos multidireccionales y ritmo con música
	Sesión 11	Matriz de fuerza funcional y desafíos adaptativos de campo
	Sesión 12	Potencia pliométrica, reacción cruzada y retos colectivos contra reloj
	Sesión 13	Estrategias de trabajo en equipo y liderazgo rotativo en circuito
	Sesión 14	Coordinación compleja mediante secuencias motrices encadenadas
	Sesión 15	Circuitos de agilidad con transferencia de implementos ligeros
	Sesión 16	Reto masivo de resistencia comunitaria e hitos de mes
Julio	Sesión 17	Autonomía funcional, autogestión de ritmos y proyección motriz
	Sesión 18	Circuito de metas personales, superación de marcas y constancia
	Sesión 19	Desafíos de habilidades cruzadas en parejas y resolución de retos
	Sesión 20	Potencia e integración de patrones de movimiento avanzados
	Sesión 21	Dinámicas de resolución de conflictos motrices y juego de roles
	Sesión 22	Circuito masivo de consolidación técnica y física
	Sesión 23	Reto final "Entrena tu Potencial" y autoevaluación reflexiva



	Sesión 24	Sesión de cierre, medición de impacto final y convivencia
--	-----------	---

Días: Miércoles y Viernes de 17:30 a 19:30

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchali.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO1 (sesiones)	8	8	8

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$471.984.-
JUNIO	\$471.984.-
JULIO	\$471.984.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica ____x____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No ____x____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 372/2026.-

09 JUL 2026

Conchalí,

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°386 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°338 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta Electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	61	Fecha	06/07/2026	Monto Bruto	\$471.984
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA ENTRENA TU POTENCIAL - 1 CICLO PROGRAMA "TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026" CONCHALÍ 2026. MES DE MAYO / DEL 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$471.984

Ruth Arrigada Anabalón
Jefa del Dpto de organizaciones comunitaria
Area de juventud.

Andrea Cisternas Abarca
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N° 61

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
EDUARDO FREI MONTALVA 01867 Villa/Pob. POBLACION SANTA OLGA , LO
ESPEJO

Fecha: 06 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: [REDACTED]

Por atención profesional:

MONITOR DEL TALLER ENTRENA TU POTENCIAL 1 CICLO – MES DE MAYO	471.984
Total Honorarios: \$:	471.984
15.25 % Impto. Retenido:	71.978
Total:	400.006

Fecha / Hora Emisión: 06/07/2026 15:13



198493650006140C02F7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607061516

Fecha / Hora Impresión: 06/07/2026 15:16

Bravo





INFORME DE TALLER ENTRENA TU POTENCIAL - 1 CICLO
Programa: "Talleres comunidad joven 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026
PARA JUVENTUDES Y COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU
COMPLEMENTO D.E.N°570 DEL 04/05/2026

Monitor/a: Franco Ignacio Bravo Gajardo

Rut: [REDACTED]

Decreto Exento: 445 con fecha 03 de junio 2026 y su modificación N° 716 con fecha 16 de junio 2026.

Mes que informa: Mayo

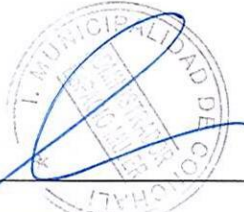
Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Promover la activación física y el bienestar integral de las juventudes, contribuyendo a reducir el sedentarismo, fortalecer la motivación y la adherencia al ejercicio, fomentar hábitos de vida saludables y el autocuidado, potenciar la confianza corporal y favorecer una adecuada gestión del estrés.

Descripción: Taller práctico presencial impartido los miércoles y viernes en horario de 17:30 a 19:30, dirigido a juventudes de 15 a 29 años de la comuna de Conchalí, orientado al desarrollo de herramientas de acondicionamiento físico, agilidad motriz y habilidades de superación personal. Durante las sesiones, las y los participantes lograron generar un espacio de confianza mutua, mayor conciencia corporal, adaptabilidad y control del esfuerzo, a través de actividades prácticas basadas en circuitos funcionales de fuerza, ejercicios de velocidad de reacción en parejas y dinámicas lúdicas con implementos deportivos. El taller incorpora además el uso estratégico de música rítmica como regulador del enfoque conductual y adaptaciones metodológicas inclusivas para la participación activa de jóvenes con neurodivergencias.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES
1	06-05-2026	Lanzamiento del taller, encuadre técnico y patrones de movimiento base
2	08-05-2026	Iniciación al ritmo físico, escalabilidad y diagnóstico participativo
3	13-05-2026	Coordinación óculo-manual, agilidad de pies y enfoque propioceptivo
4	15-05-2026	Circuitos de resistencia general y gestión del esfuerzo
5	20-05-2026	Iniciación a las transferencias de fuerza y control corporal
6	22-05-2026	Velocidad de reacción, reflejos y dinámicas lúdicas de toma de decisiones
7	27-05-2026	Circuitos funcionales de intensidad moderada
8	29-05-2026	Evaluación intermedia de capacidades y retroalimentación grupal


FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO
MONITOR
TALLER ENTRENA TU POTENCIAL -1 CICLO

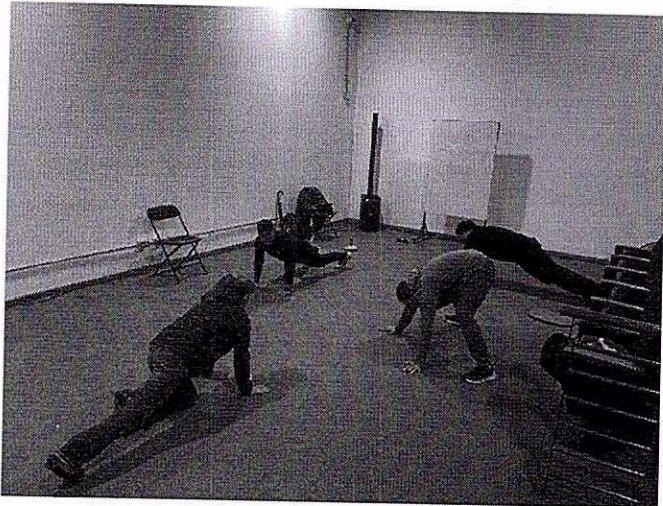

RUTH ARRIAGADA ANABALÓN
JEFA DEL DPTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
ÁREA DE JUVENTUD


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO


Medio de Verificación

Sesión 01 : Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: Miércoles 06-05-2026



Sesión 02: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

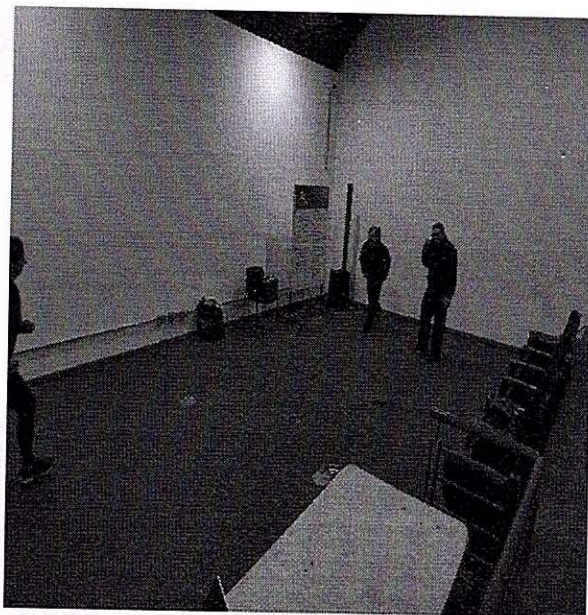
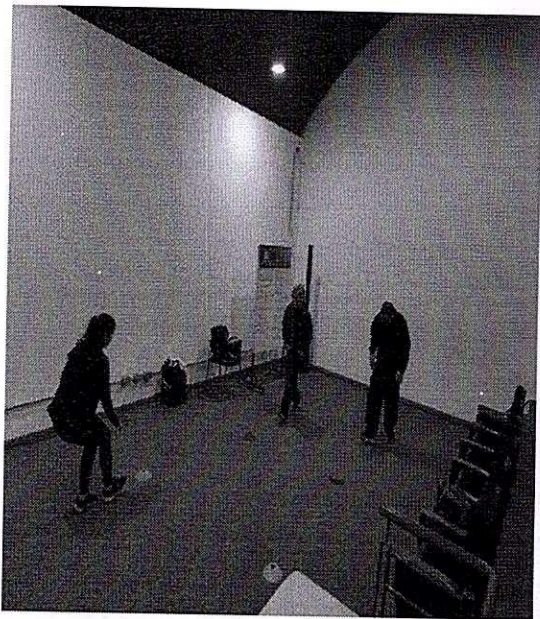
Día: Viernes 08-05-2026



✓

Sesión 03: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: Miércoles 13-05-2026



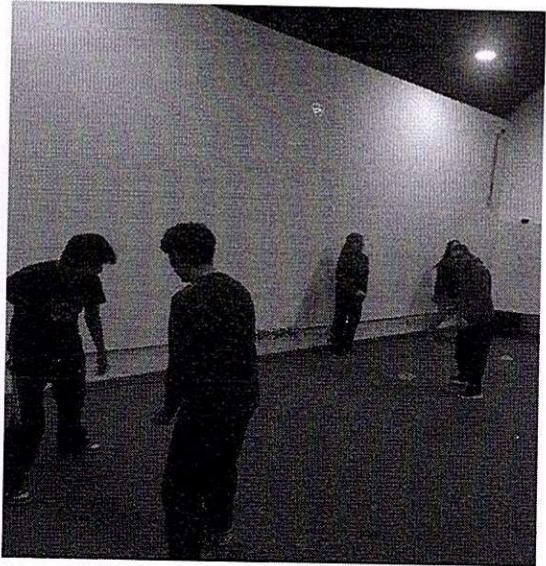
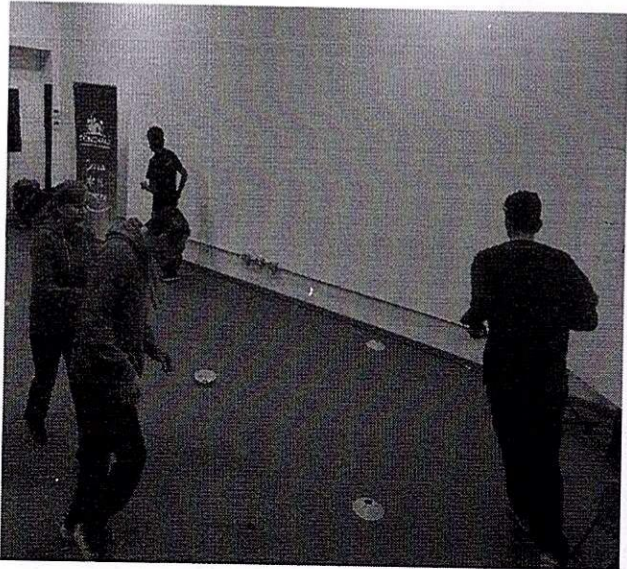
Sesión 04: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: viernes 15-05-2026



Sesión 05 : Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Dia: miércoles 20-05-2026



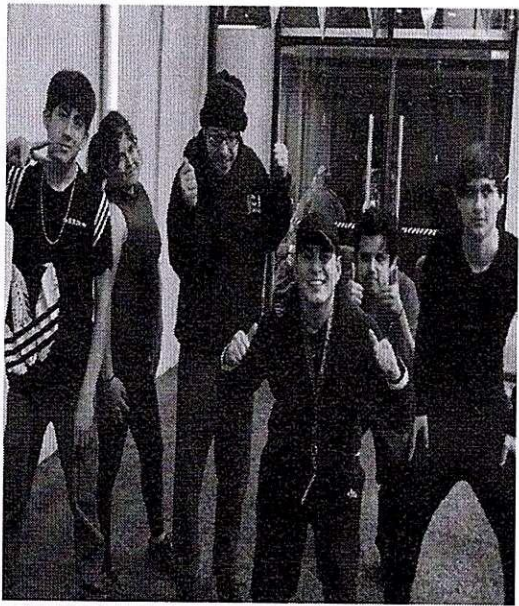
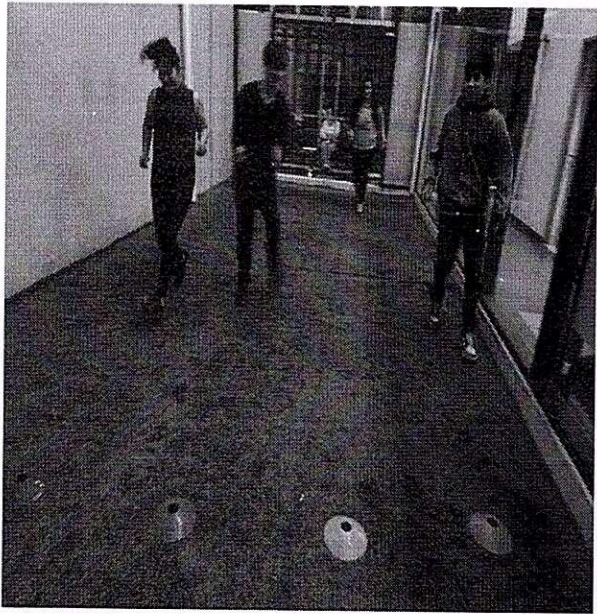
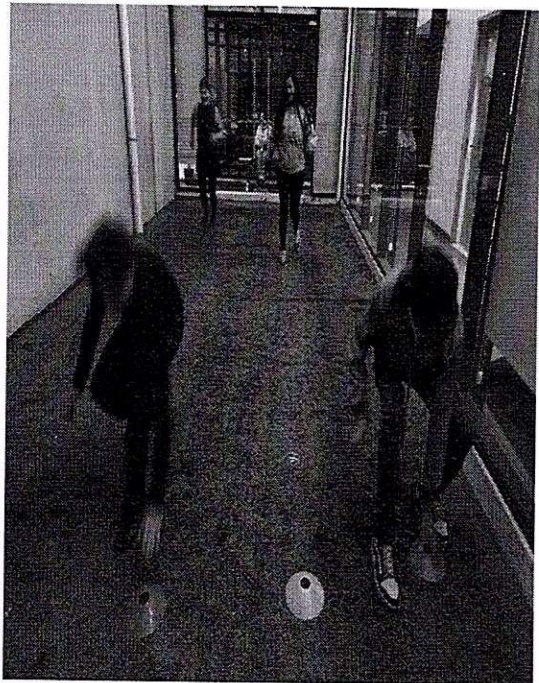
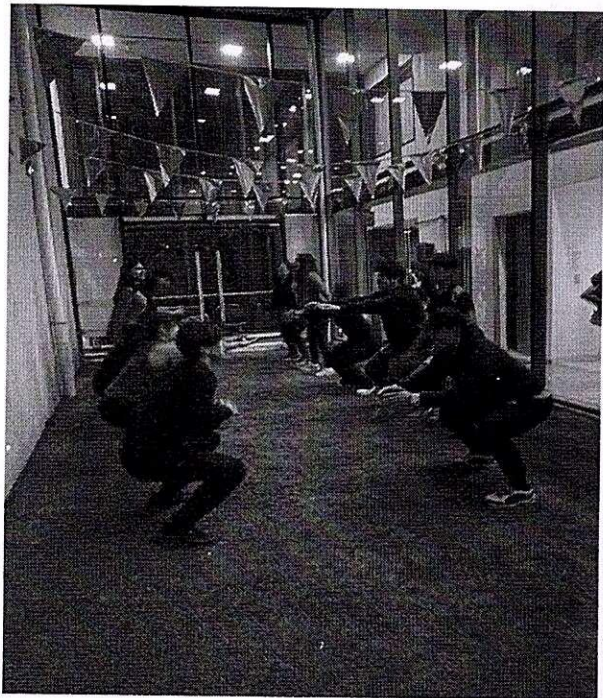
Sesión 06 : Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Dia: Viernes 22-05-2026



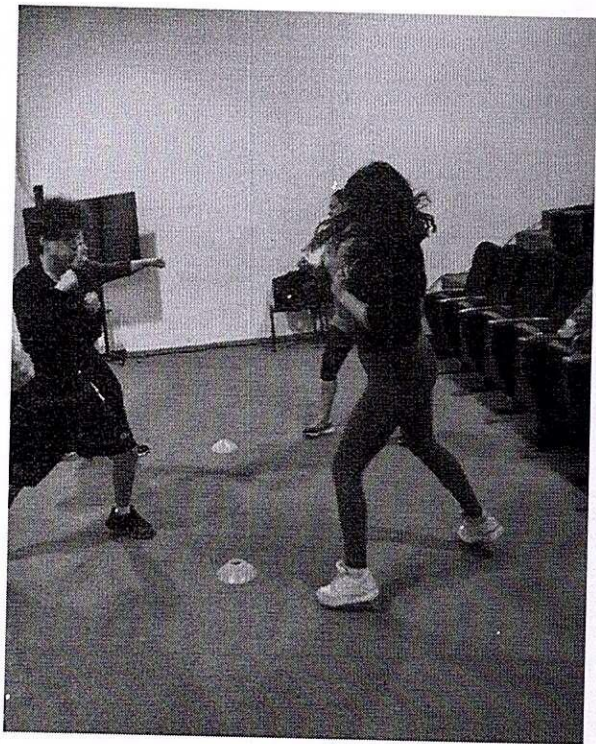
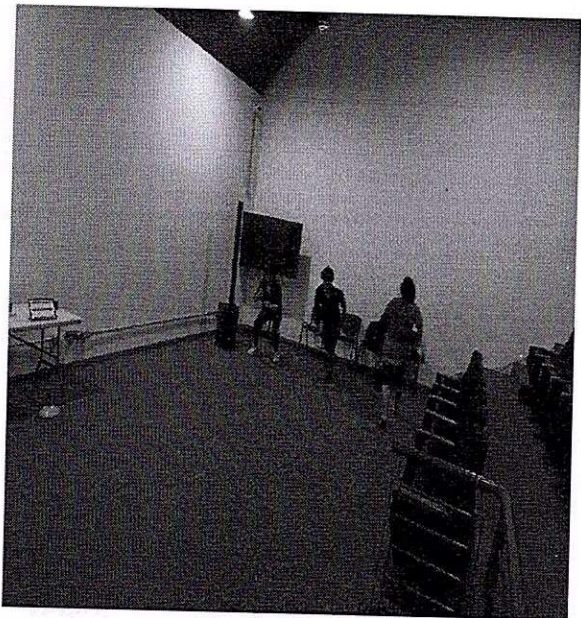
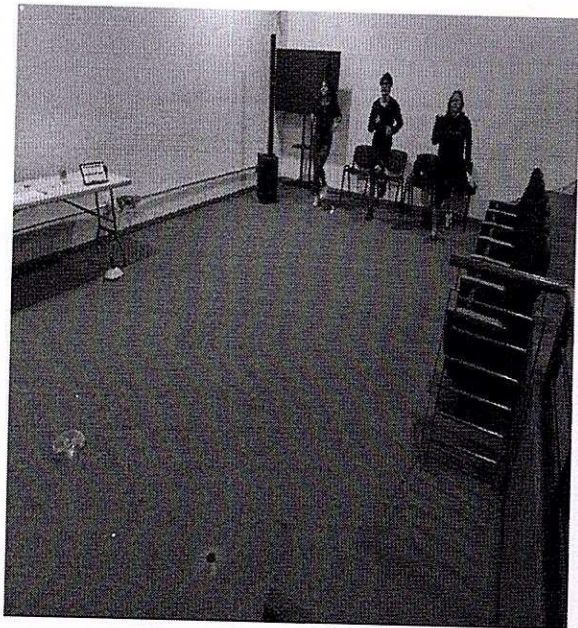
Sesión 07: Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Día: Miércoles 27-05-2026



Sesión 08 : Taller Entrena tu Potencial 1- ciclo

Dia: viernes 29-05-2026





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 06-05-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	D P C LO cistema	19
2	Ramiro orcasano	21.48
3		
4		

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 08-05-2026
LUGAR: Auditorio
HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	Renato Sarmiento	21.48

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 13-05-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	BRUNO Cisterna	19.14
2	Patricia Ramirez	20.18

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 15-06-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	BRUNO CUSTENNA	18.

[illegible]



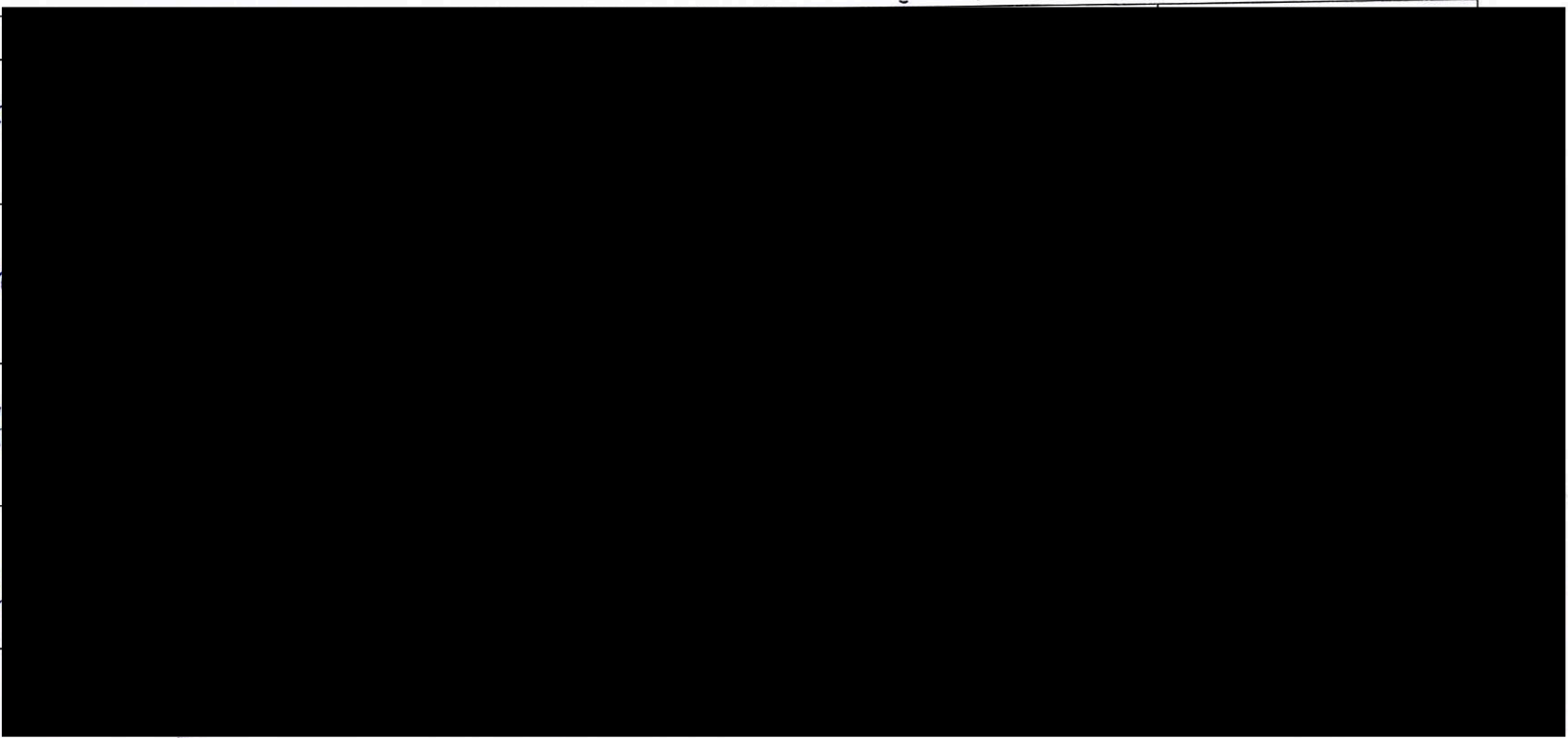
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 20-05-2026
LUGAR: Auditorio
HORA DE EJECUCION: 18:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	Jonathan Valeriano	26735
2	Rafael Muñoz	234
3	BRUNO CISTENNA	19.7
4	maximiliano	2492



[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 22-05-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	B R U	ciste

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 24-05-2026

LUGAR: patio A

HORA DE EJECUCION: 14:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	Caroline Gutierrez Gonzalez	20.9
2	Esteban Gutierrez Gonzalez	23.
3	Isaac Cabrera CASA	25.4
4	BRUNO CISTINA	19.4

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

"ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO 1"

FECHA: 29-05-2026

LUGAR:

HORA DE EJECUCION: 11:30 - 19:30

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	B RUCO cisterna	19.4
2	Isabelina Gutierrez	20.9
3	Esteban Gutierrez	23.4

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-21, SUSCRITO CON DON FRANCO
IGNACIO BRAVO GAJARDO.

CONCHALI

03 JUN 2026

DECRETO N°

445

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 12.05.2026; Memorándum N° 636 de fecha 07.05.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 06.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 487 de fecha 28.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 486 de fecha 15.04.2026 que Aprueba Programa "Talleres Comunidad Joven" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Complementado a través de Decreto Exento N° 570 de fecha 04.05.2026; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 12.05.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO cédula nacional de identidad N°19.849.365-1, con domicilio [REDACTED] Espejo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Promover la activación física y bienestar integral de las juventudes, contribuyendo a reducir el sedentarismo, fortalecer la motivación y la adherencia al ejercicio, fomentar hábitos de vida saludables y el autocuidado, potenciar la confianza corporal y favorecer una adecuada gestión del estrés.". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres comunidad joven 2026", sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del año 2026, que se complementa con Decreto Exento N°570 de fecha 04 de mayo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO, quien cumplirá su labor de Monitor de “Entrena tu potencial- Cielo 1” se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Lanzamiento del taller, encuadre técnico y patrones de movimiento base.
	Sesión 2	Iniciación al ritmo físico, escalabilidad y diagnóstico participativo
	Sesión 3	Coordinación óculo-manual, agilidad de pies y enfoque propioceptivo.
	Sesión 4	Circuitos de resistencia general y gestión del esfuerzo
	Sesión 5	Iniciación a las transferencias de fuerza y control corporal
	Sesión 6	Velocidad de reacción, reflejos y dinámicas lúdicas de toma de Decisiones.
	Sesión 7	Circuitos funcionales de intensidad moderada.
	Sesión 8	Evaluación intermedia de capacidades y retroalimentación grupal.
Junio	Sesión 9	Dinámicas grupales cooperativas y circuito.
	Sesión 10	Frecuencia de pies, desplazamientos multidireccionales y ritmo con música.
	Sesión 11	Matriz de fuerza funcional y desafíos adaptativos de campo.
	Sesión 12	Potencia polimétrica, reacción cruzada y retos colectivos contra reloj.
	Sesión 13	Estrategias de trabajo en equipo y liderazgo rotativo en circuito
	Sesión 14	Coordinación compleja mediante secuencias motrices encadenadas.
	Sesión 15	Circuitos de agilidad con transferencia de implementos ligeros
	Sesión 16	Reto masivo de resistencia comunitaria e hitos de mes.
Julio	Sesión 17	Autonomía funcional, autogestión de ritmos y proyección motriz.
	Sesión 18	Circuito de metas personales, superación de marcas y constancia.
	Sesión 19	Desafíos de habilidades cruzadas en parejas y resolución de retos
	Sesión 20	Potencia e integración de patrones de movimiento avanzados
	Sesión 21	Dinámicas de resolución de conflictos motrices y juego de roles
	Sesión 22	Circuito masivo de consolidación técnica y física.
	Sesión 23	Reto final “Entrena tu Potencial” y autoevaluación reflexiva
	Sesión 24	Sesión de cierre, medición de impacto final y convivencia

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los miércoles y viernes de cada semana entre las 17:30 a 19:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	8	8	8

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en los meses de mayo, junio y julio la suma bruta mensual de \$471.984.- (cuatrocientos setenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO** no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO** incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 2.831.904.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa (s) de Conchalí



BFV
Dirección de Control



DIRECTOR
DIRECCIÓN DE CONTROL

CMA/DBF/jec
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control – DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 12 de mayo del año 2026, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED] adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO** cédula nacional de identidad [REDACTED], [REDACTED] N°01867 comuna de Lo Espejo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "**Promover la activación física y bienestar integral de las juventudes, contribuyendo a reducir el sedentarismo, fortalecer la motivación y la adherencia al ejercicio, fomentar hábitos de vida saludables y el autocuidado, potenciar la confianza corporal y favorecer una adecuada gestión del estrés.**". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "**Talleres comunidad joven 2026**", sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del año 2026, que se complementa con Decreto Exento N°570 de fecha 04 de mayo del 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, quien cumplirá su labor de **Monitor de "Entrena tu potencial- Ciclo 1"** se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:



Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Lanzamiento del taller, encuadre técnico y patrones de movimiento base
	Sesión 2	Iniciación al ritmo físico, escalabilidad y diagnóstico participativo
	Sesión 3	Coordinación óculo-manual, agilidad de pies y enfoque propioceptivo
	Sesión 4	Circuitos de resistencia general y gestión del esfuerzo
	Sesión 5	Iniciación a las transferencias de fuerza y control corporal
	Sesión 6	Velocidad de reacción, reflejos y dinámicas lúdicas de toma de decisiones
	Sesión 7	Circuitos funcionales de intensidad moderada
	Sesión 8	Evaluación intermedia de capacidades y retroalimentación grupal
Junio	Sesión 9	Dinámicas grupales cooperativas y circuito
	Sesión 10	Frecuencia de pies, desplazamientos multidireccionales y ritmo con música
	Sesión 11	Matriz de fuerza funcional y desafíos adaptativos de campo
	Sesión 12	Potencia pliométrica, reacción cruzada y retos colectivos contra reloj
	Sesión 13	Estrategias de trabajo en equipo y liderazgo rotativo en circuito
	Sesión 14	Coordinación compleja mediante secuencias motrices encadenadas
	Sesión 15	Circuitos de agilidad con transferencia de implementos ligeros
	Sesión 16	Reto masivo de resistencia comunitaria e hitos de mes
Julio	Sesión 17	Autonomía funcional, autogestión de ritmos y proyección motriz
	Sesión 18	Circuito de metas personales, superación de marcas y constancia
	Sesión 19	Desafíos de habilidades cruzadas en parejas y resolución de retos
	Sesión 20	Potencia e integración de patrones de movimiento avanzados
	Sesión 21	Dinámicas de resolución de conflictos motrices y juego de roles
	Sesión 22	Circuito masivo de consolidación técnica y física
	Sesión 23	Reto final "Entrena tu Potencial" y autoevaluación reflexiva
	Sesión 24	Sesión de cierre, medición de impacto final y convivencia



Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. Las actividades se desarrollarán los días miércoles y viernes de cada semana entre las 17:30 a 19:30 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	8	8	8

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en los meses de mayo, junio y julio la suma bruta mensual de **\$471.984.-** (cuatrocientos setenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO** no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO** incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don **FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.





NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

FRANCO IGNACIO BRAVO G. AJARDO
C.I.: N°19.849.365-1

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



RDLVF/CMA/czc.-

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Franco Ignacio Bravo Gajardo
RUT	19.849.365-1
DIRECCION	Eduardo Frei Montalva N°01867, lo Espejo
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 2 : Monitor/a de “Entrena tu Potencial-Ciclo 1 ”.

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Lanzamiento del taller, encuadre técnico y patrones de movimiento base
	Sesión 2	Iniciación al ritmo físico, escalabilidad y diagnóstico participativo
	Sesión 3	Coordinación óculo-manual, agilidad de pies y enfoque propioceptivo
	Sesión 4	Circuitos de resistencia general y gestión del esfuerzo
	Sesión 5	Iniciación a las transferencias de fuerza y control corporal
	Sesión 6	Velocidad de reacción, reflejos y dinámicas lúdicas de toma de decisiones
	Sesión 7	Circuitos funcionales de intensidad moderada

	Sesión 8	Evaluación intermedia de capacidades y retroalimentación grupal
Junio	Sesión 9	Dinámicas grupales cooperativas y circuito
	Sesión 10	Frecuencia de pies, desplazamientos multidireccionales y ritmo con música
	Sesión 11	Matriz de fuerza funcional y desafíos adaptativos de campo
	Sesión 12	Potencia pliométrica, reacción cruzada y retos colectivos contra reloj
	Sesión 13	Estrategias de trabajo en equipo y liderazgo rotativo en circuito
	Sesión 14	Coordinación compleja mediante secuencias motrices encadenadas
	Sesión 15	Circuitos de agilidad con transferencia de implementos ligeros
	Sesión 16	Reto masivo de resistencia comunitaria e hitos de mes
Julio	Sesión 17	Autonomía funcional, autogestión de ritmos y proyección motriz
	Sesión 18	Circuito de metas personales, superación de marcas y constancia
	Sesión 19	Desafíos de habilidades cruzadas en parejas y resolución de retos
	Sesión 20	Potencia e integración de patrones de movimiento avanzados
	Sesión 21	Dinámicas de resolución de conflictos motrices y juego de roles
	Sesión 22	Circuito masivo de consolidación técnica y física
	Sesión 23	Reto final "Entrena tu Potencial" y autoevaluación reflexiva



	Sesión 24	Sesión de cierre, medición de impacto final y convivencia
--	-----------	---

Días: Miércoles y Viernes de 17:30 a 19:30

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchalí.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO1 (sesiones)	8	8	8

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$471.984.-
JUNIO	\$471.984.-
JULIO	\$471.984.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica ____x____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No ____x____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**



Días: Miércoles y Viernes de 17:30 a 19:30
Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchalí.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO1 (sesiones)	8	8	8

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

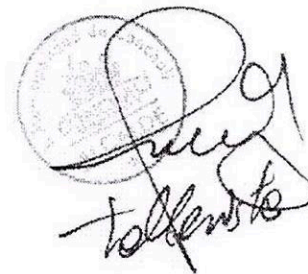
MONTO MENSUAL

MAYO	\$471.984.-
JUNIO	\$471.984.-
JULIO	\$471.984.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica _____x_____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No _____x_____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO



Candidato a Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Lo Espejo, Santiago | +569 [REDACTED] [REDACTED]

PERFIL PROFESIONAL

Profesional del área del deporte en etapa de especialización avanzada, próximo a titularse de la **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física (UNAB)**. Cuento con una sólida trayectoria que combina el rigor técnico del entrenamiento personalizado con la gestión de bienestar en entornos corporativos de alta exigencia, como la minería. Experto en el diseño de programas de salud ocupacional, pausas activas y entrenamiento para diversas poblaciones (adolescentes, adultos mayores y deportistas). Destaco por mi capacidad de liderazgo, proactividad y un enfoque integral orientado a la mejora de la calidad de vida y el rendimiento físico.

EXPERIENCIA LABORAL RECIENTE

Aramark – División Andina Codelco | *Profesor de Educación Física / Monitor de Recreación*

2024 – Presente

- **Salud Ocupacional:** Diseño y ejecución de programas de pausas activas y clases grupales para el equipo clínico y operativo, enfocados en la prevención de riesgos ergonómicos.
- **Gestión Operativa:** Supervisión técnica del gimnasio, incluyendo control de inventarios, elaboración de *check-lists* de seguridad y mantenimiento de equipos.
- **Asesoría Especializada:** Prestación de servicios de entrenamiento personalizado y asesorías de salud adaptadas a las condiciones de faena minera.

Municipalidad de Lo Espejo | *Instructor de Talleres Deportivos*

2023 – 2025

- Liderazgo de talleres institucionales de actividad física para adultos mayores y entrenamiento funcional para adolescentes.

Gimnasio UFC / Sportlife / Pacific | *Personal Trainer / Profesor de Staff*

2021 – 2024

- Instructor de boxeo y especialista en entrenamiento personalizado orientado a objetivos de composición corporal y salud.
- Gestión de sala de musculación y fidelización de clientes a través de programas de seguimiento de alta calidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** | Universidad Andrés Bello | *En curso (Finalización prevista: Diciembre 2026).*
- **Técnico de Nivel Superior en Entrenamiento Personal** | Instituto Profesional AIEP | *Titulado.*

CERTIFICACIONES Y ESPECIALIDADES

- **Instructor de Box Training** | PRODEP.
- **Instructor de Entrenamiento Funcional y HIIT** | Gualda Training.
- **Entrenamiento para Poblaciones Especiales** (Embarazo, Adulto Mayor y Lesiones) | PRODEP.
- **Diplomado en Masoterapia Deportiva** | Masoterapeutas Deportivos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- **Liderazgo y Adaptabilidad:** Experiencia en entornos multiculturales y de alta responsabilidad (Minería/Público/Privado).
- **Gestión Administrativa:** Manejo de inventarios, reportes de supervisión y cumplimiento de normativas vigentes.
- **Comunicación Efectiva:** Capacidad para gestionar conflictos y motivar grupos de trabajo hacia metas de bienestar



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

NUMERES

FRANCO IGNACIO

NACIONALIDAD

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

23 OCT 1998

SEKO

1

HUMERO DOCUMENTO

525.388.325

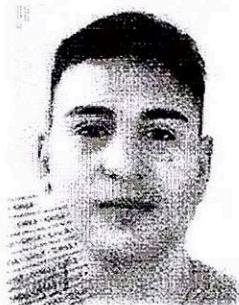
FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO

30 SEPT 2021

23 OCT 2028

FIRMA DEL TITULAR



RUN

CS CamScanner
Escaneado con CamScanner



Nació en: TALAGANTE
Profesión: No informada

29.01E.10

INCHL5253883251\$43<<<<<<<<<<
9810237M28[REDACTED]9
BRAVO<GAJARDO<<FRANCO<IGNACIO<

CamScanner
Escaneado con CamScanner



Universidad
Andrés Bello

CERTIFICADO

La Dirección General de Docencia, certifica que:

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

R.U.N.: [REDACTED]

es alumno regular de la Carrera o Programa de

ENTRENADOR DEPORTIVO ADVANCE

de la Universidad Andrés Bello, durante el período académico

PRIMER TRIMESTRE 2026.

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

ANA MARÍA CID RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA



SANTIAGO, 30 de Marzo de 2026

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en <http://certificados.unab.cl>, hasta 60 días después de su emisión.



3 7 3 5 9 8 0

Folio: 3735980
ID Alumno: [REDACTED]
Válido Hasta: 29 de Mayo de 2026





Rut: [REDACTED]
Nº Registro de Título
197527
Res. Título: 14426/2021.
Folio: 186212.

CERTIFICADO DE TÍTULO

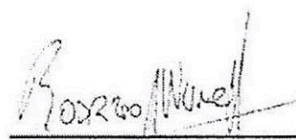
Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE
CON FECHA 13 DE JULIO DE 2021, SE CONFIRIÓ A:

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

EL TÍTULO DE **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENTRENAMIENTO
PERSONAL**, APROBADO POR UNANIMIDAD Y MÁXIMA DISTINCIÓN (6,3) SEGÚN
CONSTA EN EL Nº **197527** DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN SANTIAGO, A 13 DE JULIO DE 2021.



Secretario General



Certificado emitido por el Instituto Profesional AIEP. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo escaneando el código QR o por medio del Nº registro de título en la dirección <http://transparencia.aiep.cl>, luego ingresar a Procesos académicos - Trámites del organismo - Validación de títulos.



Universidad
Andrés Bello

CERTIFICADO

La Dirección General de Docencia, certifica que:

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

R.U.N.: [REDACTED]

es alumno regular de la Carrera o Programa de

ENTRENADOR DEPORTIVO ADVANCE

de la Universidad Andrés Bello, durante el período académico

PRIMER TRIMESTRE 2026.

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

ANA MARÍA CID RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA



SANTIAGO, 30 de Marzo de 2026

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en <http://certificados.unab.cl>, hasta 60 días después de su emisión.



Folio: 3735980
ID Alumno: [REDACTED]
Válido Hasta: 29 de Mayo de 2026





Rut: [REDACTED]
Nº Registro de Título
197527
Res. Título: 14426/2021.
Folio: 186212.

CERTIFICADO DE TÍTULO

Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE
CON FECHA 13 DE JULIO DE 2021, SE CONFIRIÓ A:

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

EL TÍTULO DE **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENTRENAMIENTO
PERSONAL**, APROBADO POR UNANIMIDAD Y MÁXIMA DISTINCIÓN (6,3) SEGÚN
CONSTA EN EL Nº **197527** DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN SANTIAGO, A 13 DE JULIO DE 2021.


Secretario General



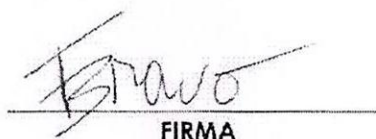
Certificado emitido por el Instituto Profesional AIEP. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo escaneando el código QR o por medio del Nº registro de título en la dirección <http://transparencia.aiep.cl>, luego ingresar a Procesos académicos - Trámites del organismo - Validación de títulos.

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, Franco Ignacio Bravo Bayardo
de Cédula de Identidad N° 18.848.365-7, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabiliidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia


FIRMA

FECHA: 22-04-2026



REPUBLICA DE CHILE



600027318122

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

R.U.N. : 19.849.365-1 Fecha nacimiento: 23 Octubre 1998

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

19849365-1 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

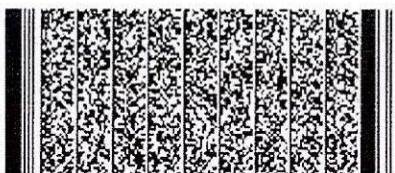
R U N ADMINISTRACION

19849365-1 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISION: 30 Abril 2026, 13:57.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.993 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



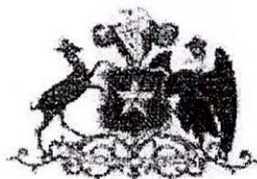
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820231

RUN : 19849365-1

N17B*%

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 700061499006

Código Verificación:
da68c381ec85



700061499006

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 19.849.365-1

Nombre inscrito : FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 7 Mayo 2026, 10:48.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN

NOMBRE

FRANCO IGNACIO BRAVO GAJARDO

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha

20 abril 2026, 23:27 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**MODIFICA DE DECRETOS N°443, 444 y 445
TODOS DE FECHA 03.06.2026 QUE
APROBARÓN CONTRATOS SUB-21 DE
TRES PERSONAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA TALLERES COMUNIDAD
JOVEN 2026.**

CONCHALI, 16 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 716 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N.º 354 del 16.06.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; 3 Fichas a Honorarios (Sub21); Decreto N.ºs 443, 444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprobaron contratos Sub-21 de tres personas en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, sancionado por Decreto Exento N° 486 del 15.04.2026; Decreto N° 458 de fecha 29.07.2025 que designó subrogancia y Decreto N° 646 de fecha 01.10.2026 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto N.ºs 443/444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos Sub21 de: Belen Olea Urriola, Trinidad Olivero Galaz y Franco Bravo Gajardo respectivamente, en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CLAUSULA TERCERA, párrafo segundo,

DONDE DICE:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

DEBE DECIR:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el
presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.**



DANIEL BASTAS FARIAS
Secretario Municipal

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa(s) de Conchali

CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:

Control - Alcaldía - Adm. Municipal - DAF
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas - DAJ
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/



MEMORANDUM

Nº 354 /2026

FECHA: 16 JUN 2026
DE: DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA
A: SECRETARIO MUNICIPAL
ASUNTO: Solicita modificar Decretos N°443, 444 y 445 del 03.06.2026.

Junto con saludar, solicito a usted tener a bien disponer la modificación del Decretos N°443, 444 y 445, todos de fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos para 3 personas en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, en el siguiente sentido:

En Clausula tercera, por un error involuntario, párrafo segundo, **DONDE DICE**, desde el 06 de abril del año en curso, **DEBE DECIR**, desde el 06 de mayo del año en curso.

Atentamente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA

DBF/nme.-

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Belén Jazmín Olea Urriola.
RUT	██████████
DIRECCION	Av. Vascongados N°5159, conchali
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 1 : Monitor/a de "Cuida tu mente, Cuida tu vida".

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Presentación e integración grupal
	Sesión 2	Participación y diagnóstico grupal
	Sesión 3	Identificación emocional
	Sesión 4	Gestión emocional
Junio	Sesión 5	Prevención de conductas disfuncionales
	Sesión 6	Herramientas de bienestar emocional
	Sesión 7	Habilidades de flexibilidad cognitiva I
	Sesión 8	Habilidades de flexibilidad cognitiva II
Julio	Sesión 9	Identidad y plan de vida I
	Sesión 10	Identidad y plan de vida II
	Sesión 11	Relaciones interpersonales y fortalecimiento de vínculos saludables
	Sesión 12	Sesión de cierre

Días: Jueves de 17:30 a 19:30

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA (sesiones)	4	4	4

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$235.992.-
JUNIO	\$235.992.-
JULIO	\$235.992.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica ____x____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No ____x____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Trinidad del Pilar Olivero Galaz
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	Calle Capitán Ignacio Carrera Pinto N°133, Ñuñoa
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 3: Monitor/a de "K-pop Dance".

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Integración grupal y aproximación al K-pop
	Sesión 2	Aprendizaje coreográfico inicial
	Sesión 3	Desarrollo técnico, exploración de cualidades de movimiento y selección de coreografías muestra final.
	Sesión 4	Aplicación técnica y inicio de montaje grupal
Junio	Sesión 5	Coreografía de referencia femenina y desarrollo del montaje final
	Sesión 6	Coreografía de referencia femenina con enfoque en brazos y desarrollo del montaje final
	Sesión 7	Coreografía de referencia masculina y desarrollo del montaje final
	Sesión 8	Coreografía de referencia masculina con enfoque en cambios de peso y desarrollo del montaje final



Julio	Sesión 9	Coreografía de referencia femenina con enfoque en la rapidez segmentaria y profundización del montaje final
	Sesión 10	Coreografía de referencia masculina con enfoque en el bounce y waves y consolidación del montaje final
	Sesión 11	Integración de recursos técnicos y ensayo colaborativo del montaje final
	Seón 12	Evaluación participativa, cierre del proceso y ensayo final

Días: Sábado de 17:00 a 19:00

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchalí.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
K-POP DANCE (sesiones)	4	4	4

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$235.992.-
JUNIO	\$235.992.-
JULIO	\$235.992.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Franco Ignacio Bravo Gajardo
RUT	██████████1
DIRECCION	Eduardo Frei Montalva N°01867, lo Espejo
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 2 : Monitor/a de "Entrena tu Potencial-Ciclo 1 "

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Lanzamiento del taller, encuadre técnico y patrones de movimiento base
	Sesión 2	Iniciación al ritmo físico, escalabilidad y diagnóstico participativo
	Sesión 3	Coordinación óculo-manual, agilidad de pies y enfoque propioceptivo
	Sesión 4	Circuitos de resistencia general y gestión del esfuerzo
	Sesión 5	Iniciación a las transferencias de fuerza y control corporal
	Sesión 6	Velocidad de reacción, reflejos y dinámicas lúdicas de toma de decisiones
	Sesión 7	Circuitos funcionales de

	Sesión 8	Evaluación intermedia de capacidades y retroalimentación grupal
Junio	Sesión 9	Dinámicas grupales cooperativas y circuito
	Sesión 10	Frecuencia de pies, desplazamientos multidireccionales y ritmo con música
	Sesión 11	Matriz de fuerza funcional y desafíos adaptativos de campo
	Sesión 12	Potencia pliométrica, reacción cruzada y retos colectivos contra reloj
	Sesión 13	Estrategias de trabajo en equipo y liderazgo rotativo en circuito
	Sesión 14	Coordinación compleja mediante secuencias motrices encadenadas
	Sesión 15	Circuitos de agilidad con transferencia de implementos ligeros
	Sesión 16	Reto masivo de resistencia comunitaria e hitos de mes
Julio	Sesión 17	Autonomía funcional, autogestión de ritmos y proyección motriz
	Sesión 18	Circuito de metas personales, superación de marcas y constancia
	Sesión 19	Desafíos de habilidades cruzadas en parejas y resolución de retos
	Sesión 20	Potencia e integración de patrones de movimiento avanzados
	Sesión 21	Dinámicas de resolución de conflictos motrices y juego de roles
	Sesión 22	Circuito masivo de consolidación técnica y física
	Sesión 23	Reto final "Entrena tu Potencial" y autoevaluación reflexiva



	Sesión 24	Sesión de cierre, medición de impacto final y convivencia
--	-----------	---

Días: Miércoles y Viernes de 17:30 a 19:30

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchali.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO1 (sesiones)	8	8	8

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$471.984.-
JUNIO	\$471.984.-
JULIO	\$471.984.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica ____x____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No ____x____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 371/2026.-

Conchalí, 09 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	APRUEBA COMETIDOS Y PROGRAMA D.E N°386 DEL 26/03/2026 APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS D.E N°338 DEL 08/05/2026
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Boleta Electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	58	Fecha	06/07/2026	Monto Bruto	\$235.992
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA K-POP DANCE PROGRAMA “TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026” CONCHALÍ 2026. MES DE MAYO DEL 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionado estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$235.992

Ruth Arrigada Anabalón
Jefa del Dpto de organizaciones comunitaria
Area de juventud.

Andrea Cisternas Abarca
Directora
DIRECCION Desarrollo Comunitario

TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 58

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.,

REALIZACION DE ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO

EXEQUIEL FERNANDEZ 1449 Depto. 407 , NUNOA

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 06 de Julio de 2026

Rut: 69.070.200- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITORA TALLER KPOP DANCE MES MAYO

Total Honorarios: \$:	235.992
15.25 % Impto. Retenido:	35.989
Total:	200.003

Fecha / Hora Emisión: 06/07/2026 17:20



198881070005879EE8CB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

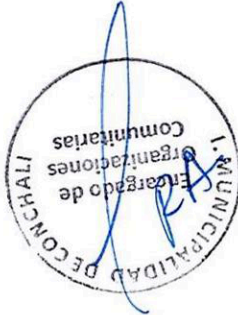
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607061720

Fecha / Hora Impresión: 06/07/2026 17:20

[Handwritten signature]





INFORME DE TALLER K-POP DANCE
Programa: "Talleres comunidad joven 2026".

APRUEBA PROGRAMA: TALLERES COMUNIDAD JOVEN 2026
PARA JUVENTUDES Y COMETIDOS DE HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN
DE DESARROLLO COMUNITARIO SEGÚN D.E N°486 DEL 15/04/2026 Y SU
COMPLEMENTO D.E.N°570 DEL 04/05/2026

Monitor/a: Trinidad del Pilar Olivero Galaz.

Rut: [REDACTED]

Decreto Exento: 443 con fecha 03 de junio 2026 y su modificación N° 716 con fecha 16 de junio 2026.

Mes que informa: Mayo

Lugar de Ejecución: Espacio Mujer.

Objetivo del Taller: Fomentar la expresión corporal, la disciplina y el trabajo en equipo en las juventudes a través del aprendizaje de coreografías de K-pop, promoviendo la actividad física, la confianza escénica y el sentido de pertenencia como parte de una tendencia global que forma parte del estilo de vida juvenil actual.

Descripción: Taller práctico presencial impartido los días sábado en horario de 17:00 a 19:00 dirigido a juventudes de 15 a 29 años de la comuna de Conchalí, orientado al desarrollo de expresión corporal, coordinación motriz, conciencia corporal y hábitos de vida saludable mediante la danza k-Pop. Durante las sesiones, las y los participantes generarán aprendizajes significativos en torno al movimiento, montaje grupal, fortaleciendo la práctica de actividad física, la convivencia y el trabajo colaborativo, a través de actividades prácticas de movilidad articular, exploración de cualidades de movimiento, percepción espacial y aprendizaje coreográfico. El taller incorpora además instancias de participación en la selección de coreografías, donde las y los jóvenes podrán potenciar el respeto y la construcción de habilidades de trabajo en equipo.

SESIÓN	FECHA	ACTIVIDADES
1	09-05-2026	Integración grupal y aproximación al K-pop
2	16-05-2026	Aprendizaje coreográfico inicial
3	23-05-2026	Desarrollo técnico, exploración de cualidades de movimiento y selección de coreografías muestra final.
4	30-05-2026	Aplicación técnica y inicio de montaje grupal



TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ
MONITORA
TALLER K-POP DANCE



RUTH ARRIAGADA ANABALÓN
JEFA DEL DPTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
ÁREA DE JUVENTUD



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Medio de Verificación

Sesión 01 : Taller K-Pop Dance

Dia : Sábado 09-05-2026



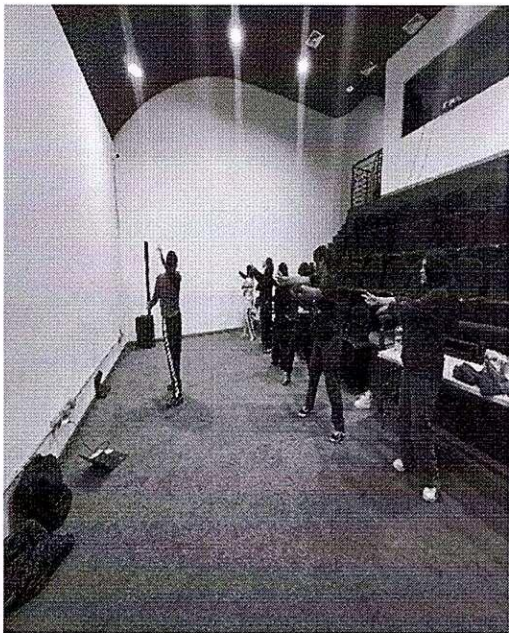
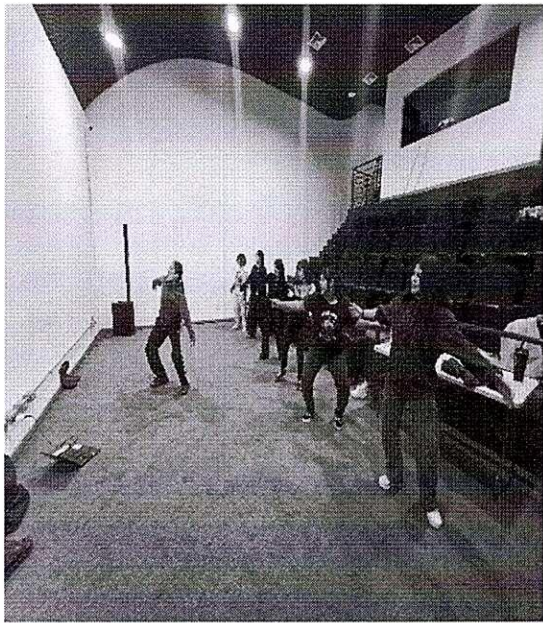
Sesión 02: Taller K-Pop Dance

Dia: Sábado 16-05-2026



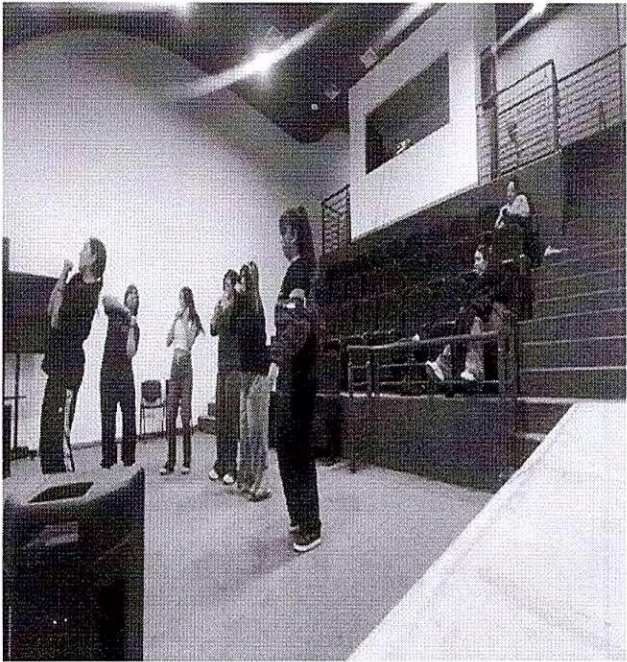
Sesión 03 : Taller K-Pop Dance

Día : Sábado 23-05-2026



Sesión 04 : Taller K-Pop Dance

Día : sábado 30-05-2026





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER "K-POP DANCE"

FECHA: 08-05-2026

LUGAR: puditonio

HORA DE EJECUCION: 18:00 - 19:00

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	IGNACIA monge Cespedes	23. 38
2	antonella Reyes	22 2
3	Catalina Drouillas	21
4	Trinidad verolugo	236

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER "K-POP DANCE"

FECHA: 16-05-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:00:19:00

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	EDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
1	Giorgina Bruto	236741087	15	Rentenia 1541	+5693846 2630	Giorgina
2	AMARA Ponce	2786444-1	15	Rosa Riquelme 3993	+569.5941811	AMARA
3	Trinidad Verdugo	236506126	15	Mercedes Fontecilla 3940	+569 [REDACTED]	[REDACTED]
4	Emma Ponce	23.177.091.7	16	Coleague con Bidasoa 4525	+569 [REDACTED]	Emma

5	Antonella Mejias	23.403.705-2	15	Alcalde German Dominguez 1020	+56 a 2012 1142	Antonella Mejias
6	IGNACIA monge	23.304.841-2	16	Sur 2406	+56 [REDACTED]	ignacia
7	Amaya Gonzalez.	23.054.957-5	16	el olivo # 2004	+56 96080 6285	Amaya
8	Antonella Reyes	22256395-k 22256395-k	19	Puntiangudo # 4401	+56 P. 7615.5726	Antonella
9	DENISSA HOLMANN	20120902	28	SEIS PTE # 403	+56 751 15273	Denissa



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER "K-POP DANCE"

FECHA: 23-05-2026

LUGAR: Auditorio

HORA DE EJECUCION: 17:00 - 19:00

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	EDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
1	Trinidad Verdugo	23680626	15	Mercedes Fontecilla 3940	+569.26298613	
2	Antonella Reyes	22256395-K	19	Pumahuacho 4801	+56946155126	
3	Isabella Chávez	238088704	15	Vivaceta 3771	+569.41328629	
4	Lana Osorio	[REDACTED]	15	Vivaceta 3771	+569.80573502	

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE OO.CC
OFICINA DE LA JUVENTUD

LISTA DE ASISTENCIA TALLER "K-POP DANCE"

FECHA: 30-05-2020
LUGAR: Auditorio
HORA DE EJECUCION: 14:00 - 19:00

N°	NOMBRE COMPLETO	
1	Trinidad Verdugo	236
2	Antonia Reyes	224
3	Isabella Chavez	9380
4	Georgina Brito	236

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB-21, SUSCRITO CON DOÑA TRINIDAD
DEL PILAR OLIVERO GALAZ.

CONCHALI

03 JUN 2026

DECRETO N°

443

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 12.05.2026; Memorándum N° 636 de fecha 07.05.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 285 de fecha 06.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 487 de fecha 28.04.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 486 de fecha 15.04.2026 que Aprueba Programa "Talleres Comunidad Joven" y cometidos honorarios en la Dirección de Desarrollo Comunitario y Complementado a través de Decreto Exento N° 570 de fecha 04.05.2026; Decreto N°458 del 29.07.2025 que aprueba subrogancia y Decreto N°646 del 01.10.2025 que designo Directora de Asesoría Jurídica; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 12.05.2026 entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, cédula nacional de identidad [REDACTED], comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: "Fomentar la expresión corporal, la disciplina y el trabajo en equipo en las juventudes a través del aprendizaje de coreografías de k-pop, promoviendo la actividad física, la confianza escénica y el sentido de pertenencia como parte de una tendencia global que forma parte del estilo de vida juvenil actual". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Talleres comunidad joven 2026", sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del año 2026, que se complementa con Decreto Exento N°570 de fecha 04 de mayo del 2026.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, quien cumplirá su labor de Monitora de K-pop Dance se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Integración grupal y aproximación al K-pop
	Sesión 2	Aprendizaje coreográfico inicial
	Sesión 3	Desarrollo técnico, exploración de cualidades de movimiento y selección de coreografías muestra final.
	Sesión 4	Aplicación técnica y inicio de montaje grupal
Junio	Sesión 5	Coreografía de referencia femenina y desarrollo del montaje final
	Sesión 6	Coreografía de referencia femenina con enfoque en brazos y desarrollo del montaje final
	Sesión 7	Coreografía de referencia masculina y desarrollo del montaje final
	Sesión 8	Coreografía de referencia masculina con enfoque en cambios de peso y desarrollo del montaje final
Julio	Sesión 9	Coreografía de referencia femenina con enfoque en la rapidez segmentaria y profundización del montaje final
	Sesión 10	Coreografía de referencia masculina con enfoque en el bounce y waves y consolidación del montaje final
	Sesión 11	Integración de recursos técnicos y ensayo colaborativo del montaje final
	Sesión 12	Evaluación participativa, cierre del proceso y ensayo final

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. La actividad se desarrollará los sábados de cada semana entre las 17:00 a 19:00 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	4	4	4

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en los meses de mayo, junio y julio la suma bruta mensual de \$235.992.- (doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004006	De Programas Culturales	\$ 2.831.904.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



CMA/DBF/jec
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control -DIREM
DAF - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
DIDECO - O.P.I.R. – Secretaría Municipal. –
Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 11 de mayo del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED],

adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, cédula nacional de identidad [REDACTED], [REDACTED], Ignacio Carrera Pinto N°133, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 09 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente Cometido: **"Fomentar la expresión corporal, la disciplina y el trabajo en equipo en las juventudes a través del aprendizaje de coreografías de k-pop, promoviendo la actividad física, la confianza escénica y el sentido de pertenencia como parte de una tendencia global que forma parte del estilo de vida juvenil actual"**. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de **"Talleres comunidad joven 2026"**, sancionado por Decreto Exento N°486 de fecha 15 de abril del año 2026, que se complementa con Decreto Exento N°570 de fecha 04 de mayo del 2026.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, quien cumplirá su labor de Monitora de K-pop Dance se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con la siguiente función, que a continuación se detalla:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Integración grupal y aproximación al K-pop
	Sesión 2	Aprendizaje coreográfico inicial
	Sesión 3	Desarrollo técnico, exploración de cualidades de movimiento y selección de coreografías muestra final.
	Sesión 4	Aplicación técnica y inicio de montaje grupal
Junio	Sesión 5	Coreografía de referencia femenina y desarrollo del montaje final
	Sesión 6	Coreografía de referencia femenina con enfoque en brazos y desarrollo del montaje final
	Sesión 7	Coreografía de referencia masculina y desarrollo del montaje final
	Sesión 8	Coreografía de referencia masculina con enfoque en cambios de peso y desarrollo del montaje final
Julio	Sesión 9	Coreografía de referencia femenina con enfoque en la rapidez segmentaria y profundización del montaje final
	Sesión 10	Coreografía de referencia masculina con enfoque en el bounce y waves y consolidación del montaje final
	Sesión 11	Integración de recursos técnicos y ensayo colaborativo del montaje final
	Sesión 12	Evaluación participativa, cierre del proceso y ensayo final

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 06 de mayo del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 31 de julio del año 2026, ambas fechas inclusive. La actividad se desarrollará los sábados de cada semana entre las 17:00 a 19:00 horas, en El Espacio Mujer, ubicado en Avenida Independencia N°3891, comuna de Conchalí, de acuerdo con el siguiente calendario:

TALLER	ABRIL	MAYO	JUNIO
SESIONES	4	4	4

NOTA: El taller está sujeto a modificaciones por fuerza mayor en día horario y espacio.-

Se hace presente que don (a) **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en los meses de mayo, junio y julio la suma bruta mensual de **\$235.992.-** (doscientos treinta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: doña **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ** incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

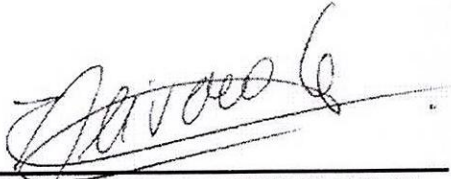
En el caso de que doña **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ
C.I.: N°19.888.107-4



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



RDLVF/CMA/czc.-

Trinidad Olivero Galaz

INTÉRPRETE EN DANZA Y EST. PED. EDUCACIÓN FÍSICA

(+569) 53761262 triinyoliverogalaz@gmail.com danzatrinidadolivero@gmail.com

INTERESES

Motivación por el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional en educación y artes escénicas. Interés en el trabajo colaborativo, liderazgo formativo y promoción de la actividad física como herramienta de bienestar integral.

EXPERIENCIA LABORAL

ATENCIÓN AL CLIENTE PÚBLICO NIÑOS Y JÓVENES

• 2023- Actualidad

Monitora deportiva en Fun Producciones.

Encargada de realizar actividades deportivas con niños y niñas de rango etario 6 a 14 años. Manejo de grandes grupos. Trabajo en equipo. Temática cumpleaños, paseos de curso, actividades acuáticas, fiestas de espuma, batallas nerft.

• 2023 Enero-Noviembre

Supervisora en Kidzania.

Coordinación y gestión de establecimientos interactivos. Interacción directa con clientes a través del trabajo de rol. Velar por la comodidad de los asistentes al parque. Fortalecer el modelo educativo chileno mediante la "eduentretención".

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE)

Marzo 2024- Actualidad

Cargos y monitorías estudiantiles

- Agente de Cambio: Gestión y desarrollo de proyectos de participación a nivel estudiantil.
- Apoyo Administrativo – DAE: Recopilación, organización y conteo de información.
- Monitora – Proceso de Matrículas: Atención y apoyo en gestión de matrículas.

EXPERIENCIA LABORAL DANZA

TALLERISTA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

• Colegio Juan Moya Morales – Ñuñoa

Abril 2025 – Actualidad

Tallerista de Danza K-Pop para cursos de cuarto a octavo básico.

Trabajo coreográfico grupal enfocado en coordinación, memoria corporal y preparación de presentaciones escolares.

• Colegio Compañía de María Seminario – Providencia

Abril 2022- Actualidad

Tallerista de Danza K-Pop para cursos de sexto a octavo básico.

Trabajo coreográfico grupal enfocado en coordinación, memoria corporal y preparación de presentaciones escolares.

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Trinidad del Pilar Olivero Galaz
RUT	██████████
DIRECCION	Calle Capitán Ignacio Carrera Pinto N°133, Ñuñoa
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 3 : Monitor/a de "K-pop Dance".

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Integración grupal y aproximación al K-pop
	Sesión 2	Aprendizaje coreográfico inicial
	Sesión 3	Desarrollo técnico, exploración de cualidades de movimiento y selección de coreografías muestra final.
	Sesión 4	Aplicación técnica y inicio de montaje grupal
Junio	Sesión 5	Coreografía de referencia femenina y desarrollo del montaje final
	Sesión 6	Coreografía de referencia femenina con enfoque en brazos y desarrollo del montaje final
	Sesión 7	Coreografía de referencia masculina y desarrollo del montaje final
	Sesión 8	Coreografía de referencia masculina con enfoque en cambios de peso y desarrollo del montaje final



Julio	Sesión 9	Coreografía de referencia femenina con enfoque en la rapidez segmentaria y profundización del montaje final
	Sesión 10	Coreografía de referencia masculina con enfoque en el bounce y waves y consolidación del montaje final
	Sesión 11	Integración de recursos técnicos y ensayo colaborativo del montaje final
	Seón 12	Evaluación participativa, cierre del proceso y ensayo final

Días: Sábado de 17:00 a 19:00

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchalí.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
K-POP DANCE (sesiones)	4	4	4

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$235.992.-
JUNIO	\$235.992.-
JULIO	\$235.992.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.

Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica _____ x _____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No _____ x _____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**

- **Escuela Acapulco – Lo Espejo**

Abril 2025 – Noviembre 2025

Tallerista de Danza K-Pop para cursos de cuarto a octavo básico.

Taller gestionado a través de la Oficina de las Juventudes de la Municipalidad de Lo Espejo, promoviendo participación juvenil y desarrollo artístico en contexto escolar.

- **Saint Gabriel's School – Ñuñoa**

Agosto 2024 – Junio 2025

Tallerista de Gimnasia Rítmica para cursos de primero a tercero básico.

Desarrollo de coordinación, flexibilidad, manejo básico de implementos y secuencias rítmicas adaptadas a la edad desde un enfoque lúdico.

- **King's School Cordillera – La Pintana**

Abril 2023 – Noviembre 2023

Tallerista de Ballet para niveles pre-kínder a cuarto básico.

Trabajo en postura, coordinación, equilibrio, musicalidad y bases técnicas adaptadas a cada nivel desde un enfoque lúdico.

- **Liceo José Abelardo Nuñez - Puente Alto**

Abril 2025

Impartí talleres de danza urbana y K-pop, y participé en una actividad masiva de Zumba para toda la comunidad escolar durante el Día de la Actividad Física.

TALLERISTA EN ACADEMIAS DE DANZA

- **Academia Spacio Chic Izarra – Ciudad de los Valles**

2023 – Diciembre 2024

Profesora de Ballet – nivel Baby Ballet (2-4 años) e Infantil (5-7 años).

Trabajo en coordinación, postura, musicalidad y bases de técnica académica mediante metodología lúdica y progresiva acorde a la edad.

- **Belén Araya Escuela – Maipú**

Marzo 2024 – Septiembre 2024

Profesora de Jazz Contemporáneo – jóvenes y adultos.

Clases orientadas a técnica, coordinación, trabajo de piso, secuencias coreográficas y desarrollo interpretativo.

- **MBA DANZA - Curicó**

2019 – 2021

Reemplazos y clases de técnica académica – nivel Infanto-juvenil.

Enfoque en alineación corporal, trabajo de barra y centro, fortalecimiento técnico y disciplina formativa.

PROYECTOS Y FONDOS ADJUDICADOS

Ganadora Fondo Cultural Municipal 2023

Municipalidad de Curicó

Proyecto: "Taller Coreográfico: Danza y Sensualidad"

Ejecutado en diciembre de 2023 en la Corporación Cultural de Curicó.

Proyecto enfocado en exploración coreográfica y desarrollo expresivo desde una perspectiva formativa, promoviendo confianza escénica y fortalecimiento artístico de las participantes.

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- 2024- Actualidad

Estudiante de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación.

UNIVERSIDAD DE CHILE

- 2023 Abril-Septiembre.

Diplomado de Extensión en Gestión Cultural y Artes.

INSTITUTO PROFESIONAL DE ARTES ESCÉNICAS KAREN CONNOLLY

- 2017-2021

Intérprete en Danza con mención en Jazz Contemporáneo y Tap.



Certificado de Título

El Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly, reconocido por el Ministerio de Educación, a través del Decreto Exento N°980, con fecha 24/04/2012, a través de su unidad de Dirección Académica, certifica que el 14 de octubre del 2021, en mérito a los antecedentes académicos que acreditan la culminación de la carrera de Interpretación en danza, se otorgó a la Srta. Trinidad Del Pilar Olivero Galaz, cédula de identidad N° 19.888.107-4, el Título Profesional de Intérprete en Danza, mención Jazz Contemporáneo y Tap.

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado, para fines que estime conveniente.

Santiago, 14 de octubre 2021

Karen M. L. Connolly
Rectora

RECTORIA

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, Trinidad del Pilar Olaveo Galaz
de Cédula de Identidad N° 19.888.102-4, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

FECHA: 22 Abril 2026

INFORME



Yo, Karen Mavis Lewis Connolly, representante legal del Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly, RUT: [REDACTED], reconocido por el Ministerio de Educación, a través del Decreto Exento N°980, con fecha 24/04/2012; y Compañía de Ballet Karen Connolly Ltda., RUT: [REDACTED], ambas ubicada en Bombero Núñez 127, comuna de Recoleta de la ciudad de Santiago, certifica que la señorita **TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ**, RUT: [REDACTED], estudió la carrera de Interpretación en Danza con mención en Jazz Contemporáneo y Tap en el Instituto Profesional entre los años 2017 y 2021, cumpliendo en forma destacada los requisitos estipulados por nuestra Institución.

A partir del segundo año de estudios y de acuerdo con nuestro Reglamento Académico, la señorita Olivero Galaz obtuvo la Beca de Excelencia Académica, manteniendo dicha beca hasta el final de la carrera y titulándose con Distinción Máxima.

La señorita Olivero Galaz mostró siempre una excelente disposición durante todas las clases y ensayos en nuestra institución y hacia el trabajo escénico en general. Es puntual y cumplió con todas las exigencias tanto técnicas como interpretativas, aportando creativamente a los montajes. Es una alumna talentosa y ha mostrado con creces su dominio técnico en todos los estilos dancísticos que comprenden el repertorio de la Compañía, destacándose en Jazz Contemporáneo.

Doy fe que la señorita Olivero Galaz reúne las capacidades personales y profesionales requeridas para el programa de Magíster en Gestión Cultural en su prestigiosa institución.

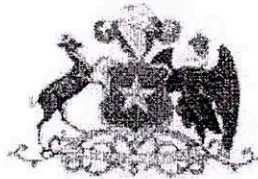
Si requiere más información me puedo ubicar en el correo [REDACTED]


KAREN M. L. CONNOLLY
Representante Legal
C.I. [REDACTED]





SANTIAGO, 13 de enero de 2022



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600027318156

Código Verificación:
2ba70d12e3ad



600027318156

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE :

TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ

R.U.N. :

Fecha nacimiento: 14 Agosto 1998

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

ADMINISTRACION

19888107-4 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

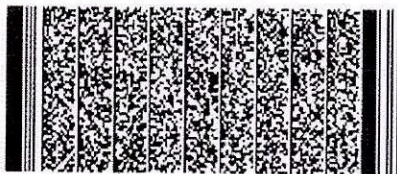
ADMINISTRACION

19888107-4 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 30 Abril 2026, 13:58.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.983 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



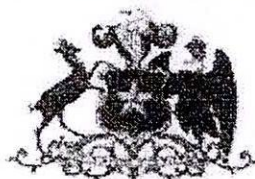
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820231

RUN : 19888107-4

CSV7C

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 700061499078

Código Verificación:
61aa1d1d8c80



700061499078

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 19.888.107-4

Nombre inscrito : TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 7 Mayo 2026, 10:49.

Certificado Gratuito

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN

NOMBRE

██████████
TRINIDAD DEL PILAR OLIVERO GALAZ

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha

14 abril 2026, 22:36 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

MODIFICA DE DECRETOS N°443, 444 y 445
TODOS DE FECHA 03.06.2026 QUE
APROBARÓN CONTRATOS SUB-21 DE
TRES PERSONAS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA TALLERES COMUNIDAD
JOVEN 2026.

CONCHALI, 16 JUN 2026

DECRETO EXENTO N° 716 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N.º 354 del 16.06.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; 3 Fichas a Honorarios (Sub21); Decreto N.ºs 443, 444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprobaron contratos Sub-21 de tres personas en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, sancionado por Decreto Exento N° 486 del 15.04.2026; Decreto N° 458 de fecha 29.07.2025 que designó subrogancia y Decreto N° 646 de fecha 01.10.2026 que designo Directora de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto N.ºs 443/444 y 445 todos de fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos Sub21 de: Belen Olea Urriola, Trinidad Olivero Galaz y Franco Bravo Gajardo respectivamente, en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CLAUSULA TERCERA, párrafo segundo,

DONDE DICE:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

DEBE DECIR:

ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



SECRETARIO
DANIEL BASTIEN FARIAS
Secretario Municipal

CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa(s) de Conchali

CMA/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Alcaldía - Adm. Municipal - DAF
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas - DAJ
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/



MEMORANDUM

Nº 354 /2026

FECHA: 16 JUN 2026

DE: DANIEL BASTIAS FARIAS
DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA

A: SECRETARIO MUNICIPAL

ASUNTO: Solicita modificar Decretos N°443, 444 y 445 del 03.06.2026.

Junto con saludar, solicito a usted tener a bien disponer la modificación del Decretos N°443, 444 y 445, todos de fecha 03.06.2026 que aprueban Contratos para 3 personas en el marco del Programa Talleres Comunidad Joven 2026, en el siguiente sentido:

En Clausula tercera, por un error involuntario, párrafo segundo, **DONDE DICE**, desde el 06 de abril del año en curso, **DEBE DECIR**, desde el 06 de mayo del año en curso.

Atentamente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
ABOGADO
DIRECTOR (S) DE ASESORIA JURIDICA

DBF/nme.-



ÁREA MUJER
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Belén Jazmín Olea Urriola.
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	Av. Vascongados N°5159,conchalí
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal , el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 1 : Monitor/a de "Cuida tu mente, Cuida tu vida ".

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Presentación e integración grupal
	Sesión 2	Participación y diagnóstico grupal
	Sesión 3	Identificación emocional
	Sesión 4	Gestión emocional
Junio	Sesión 5	Prevención de conductas disfuncionales
	Sesión 6	Herramientas de bienestar emocional
	Sesión 7	Habilidades de flexibilidad cognitiva I
	Sesión 8	Habilidades de flexibilidad cognitiva II
Julio	Sesión 9	Identidad y plan de vida I
	Sesión 10	Identidad y plan de vida II
	Sesión 11	Relaciones interpersonales y fortalecimiento de vínculos saludables
	Sesión 12	Sesión de cierre

Días: Jueves de 17:30 a 19:30

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
CUIDA TU MENTE, CUIDA TU VIDA (sesiones)	4	4	4

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$235.992.-
JUNIO	\$235.992.-
JULIO	\$235.992.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica ____x____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No ____x____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Trinidad del Pilar Olivero Galaz
RUT	[REDACTED]
DIRECCION	Calle Capitán Ignacio Carrera Pinto N°133, Ñuñoa
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal, el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 3: Monitor/a de "K-pop Dance".

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Integración grupal y aproximación al K-pop
	Sesión 2	Aprendizaje coreográfico inicial
	Sesión 3	Desarrollo técnico, exploración de cualidades de movimiento y selección de coreografías muestra final.
	Sesión 4	Aplicación técnica y inicio de montaje grupal
Junio	Sesión 5	Coreografía de referencia femenina y desarrollo del montaje final
	Sesión 6	Coreografía de referencia femenina con enfoque en brazos y desarrollo del montaje final
	Sesión 7	Coreografía de referencia masculina y desarrollo del montaje final
	Sesión 8	Coreografía de referencia masculina con enfoque en cambios de peso y desarrollo del montaje final



Julio	Sesión 9	Coreografía de referencia femenina con enfoque en la rapidez segmentaria y profundización del montaje final
	Sesión 10	Coreografía de referencia masculina con enfoque en el bounce y waves y consolidación del montaje final
	Sesión 11	Integración de recursos técnicos y ensayo colaborativo del montaje final
	Seón 12	Evaluación participativa, cierre del proceso y ensayo final

Días: Sábado de 17:00 a 19:00

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchali.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
K-POP DANCE (sesiones)	4	4	4

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$235.992.-
JUNIO	\$235.992.-
JULIO	\$235.992.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.

FICHA HONORARIOS (SUB 21)

NOMBRE CONTRATADO	Franco Ignacio Bravo Gajardo
RUT	██████████1
DIRECCION	Eduardo Frei Montalva N°01867, lo Espejo
VIGENCIA PROGRAMA	Mayo al 30 de Noviembre del 2026
CONVENIO	Talleres Comunidad Joven 2026
FUNDAMENTO/BASE/NECESIDAD	Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las juventudes participantes mediante la implementación de talleres formativos orientados al fortalecimiento de la salud mental, la expresión corporal , el bienestar físico y el desarrollo de competencias digitales, y el desarrollo de habilidades de defensa personal, promoviendo el ejercicio de sus derechos, la construcción de proyectos de vida significativos y su participación en la sociedad.

COMETIDO 2 : Monitor/a de "Entrena tu Potencial-Ciclo 1 "

Función y/o Tarea:

Mes	Sesión	Actividad
Mayo	Sesión 1	Lanzamiento del taller, encuadre técnico y patrones de movimiento base
	Sesión 2	Iniciación al ritmo físico, escalabilidad y diagnóstico participativo
	Sesión 3	Coordinación óculo-manual, agilidad de pies y enfoque propioceptivo
	Sesión 4	Circuitos de resistencia general y gestión del esfuerzo
	Sesión 5	Iniciación a las transferencias de fuerza y control corporal
	Sesión 6	Velocidad de reacción, reflejos y dinámicas lúdicas de toma de decisiones
	Sesión 7	Circuitos funcionales de

	Sesión 8	Evaluación intermedia de capacidades y retroalimentación grupal
Junio	Sesión 9	Dinámicas grupales cooperativas y circuito
	Sesión 10	Frecuencia de pies, desplazamientos multidireccionales y ritmo con música
	Sesión 11	Matriz de fuerza funcional y desafíos adaptativos de campo
	Sesión 12	Potencia pliométrica, reacción cruzada y retos colectivos contra reloj
	Sesión 13	Estrategias de trabajo en equipo y liderazgo rotativo en circuito
	Sesión 14	Coordinación compleja mediante secuencias motrices encadenadas
	Sesión 15	Circuitos de agilidad con transferencia de implementos ligeros
	Sesión 16	Reto masivo de resistencia comunitaria e hitos de mes
Julio	Sesión 17	Autonomía funcional, autogestión de ritmos y proyección motriz
	Sesión 18	Circuito de metas personales, superación de marcas y constancia
	Sesión 19	Desafíos de habilidades cruzadas en parejas y resolución de retos
	Sesión 20	Potencia e integración de patrones de movimiento avanzados
	Sesión 21	Dinámicas de resolución de conflictos motrices y juego de roles
	Sesión 22	Circuito masivo de consolidación técnica y física
	Sesión 23	Reto final "Entrena tu Potencial" y autoevaluación reflexiva



	Sesión 24	Sesión de cierre, medición de impacto final y convivencia
--	-----------	---

Días: Miércoles y Viernes de 17:30 a 19:30

Lugar: espacio mujer, independencia #3891, Conchali.

TALLER	MAYO	JUNIO	JULIO
ENTRENA TU POTENCIAL-CICLO1 (sesiones)	8	8	8

NOTA: CADA TALLER SUJETO A MODIFICACIONES POR FUERZA MAYOR EN DÍA, HORARIO Y ESPACIO.

MONTO MENSUAL

MAYO	\$471.984.-
JUNIO	\$471.984.-
JULIO	\$471.984.-

Plazo del Contrato	06 de Mayo al 31 de Julio
Periodo	03 meses
Decreto que aprueba	DE N°486 del 15 de Abril del 2026 y su Complemento con el DE N°570 del 04 de Mayo 2026
Productos esperados	Cumplir con el objetivo y cometido del proyecto.
Carta Gantt	Aplica _____ No Aplica ____x____
Se Adjunta Carta Gantt	Si _____ No ____x____

Responsable del Programa: **RUTH ARRIAGADA ANABALÓN**